ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Cuentas Anuales

Incluye Informe de Auditoría

31 de diciembre de 2006

KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales elaboradas de acuerdo con los principios y normas contables establecidos para la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con fecha 30 de diciembre de 1992

Al Consejo de Administración de la
Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, (la Entidad o Adif) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Presidente de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 3 y 4 siguientes, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, el Presidente de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 16 de octubre de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005, en el que expresamos una opinión con salvedades.

3. Como se explica en la nota 5(b) de la memoria adjunta, durante los ejercicios 2005 y 2006 Adif ha realizado ciertas obras de reposición y mejora en las infraestructuras ferroviarias integradas en la red de interés general de titularidad del Estado, reconociendo un derecho de cobro con la Administración General del Estado (AGE) por los importes invertidos en las mencionadas obras. El Contrato – Programa 2007-2010, de fecha 16 de febrero de 2007, firmado entre la AGE y Adif, recoge en su cláusula 10, que la AGE realizará una aportación a Adif de 895.567 miles de euros, IVA incluido, con objeto de dar cobertura presupuestaria a las mencionadas obras de reposición y mejora, una vez que se haya procedido a su liquidación conforme al procedimiento establecido en el propio Contrato – Programa. Según dicho procedimiento, la propuesta de liquidación debe ser aprobada por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa, que la remitirá a la IGAE para que realice el oportuno informe de control, requisitos estos necesarios para que pueda determinarse la cantidad exacta a liquidar y pagar.

KPMG Auditores, S.L., sociedad limitada española y firma miembro de la red KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International, sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n.º S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el n.º 10.
Reg. Mer. Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9.ª
N.I.F. B-78510153

A fecha de este informe, aún no se ha preparado la propuesta de liquidación de las obras efectuadas ni se ha constituido la mencionada Comisión de Seguimiento, por lo que el procedimiento de liquidación mencionado en el párrafo anterior se encuentra pendiente de ejecución. En estas circunstancias, no nos es posible concluir sobre la exactitud de la cuenta a cobrar al Estado por este concepto que, según los registros contables de Adif al 31 de diciembre de 2006, una vez descontadas ciertas cantidades ya cobradas de otros organismos, asciende a 586.227 y 172.999 miles de euros a corto y largo plazo, respectivamente.

4. De acuerdo con los principios y criterios contables aplicables a Adif, los bienes de dominio público y del Patrimonio del Estado que fueron adscritos a la Entidad en ejercicios anteriores, así como el inmovilizado que fue construido para la Entidad por el Ministerio de Fomento, se darán de alta en el inmovilizado material como patrimonio recibido en adscripción.

   Al 31 de diciembre de 2006 Adif continúa con el proceso de valoración de los terrenos que a dicha fecha aún no tiene registrados contablemente en su inmovilizado material, aquellos sobre los que se ubican los recintos ferroviarios y los correspondientes a la línea que tiene adscrita por la Ley del Sector Ferroviario, por lo que no conocemos el efecto que sobre las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2006 tendría su registro contable.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiésemos tenido las limitaciones al alcance de nuestro trabajo descritas en los párrafos 3 y 4 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables establecidos para la Entidad por la IGAE con fecha 30 de diciembre de 1992, que se describen en las notas 2 y 3 de la memoria adjunta, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006, contiene las explicaciones que el Presidente de la Entidad considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

KPMG AUDITORES, S.L.

Manuel Martín Barbón

27 de junio de 2007

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año **2007** Nº **01/07/13281**
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2006

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Balances de Situación

31 de diciembre de 2006 y 2005

(Expresados en miles de euros)

Activo	2006	2005
Inmovilizado		
Gastos de establecimiento *(Nota 3 (a))*	2.803	1.447
Inmovilizaciones inmateriales *(Nota 4)*	29.317	34.796
Inmovilizaciones materiales *(Nota 4)*	16.797.740	14.422.748
Inmovilizaciones financieras *(Nota 5)*	1.167.195	832.664
Deudores por operaciones de tráfico a Largo Plazo *(Nota 6b)*	26.066	36.817
Total inmovilizado	18.023.121	15.328.472
Gastos a distribuir en varios ejercicios *(Nota 3 (e))*	1.275	1.657
Activo circulante		
Existencias	66.496	44.217
Deudores *(Nota 6)*	3.033.491	689.617
Inversiones financieras temporales *(Nota 7)*	3.226.695	3.461.049
Tesorería	233.652	503.159
Ajustes por periodificación	36	6.204
Total activo circulante	6.560.370	4.704.246
Total activo	24.584.766	20.034.375

Pasivo	2006	2005
Fondos propios *(Nota 8)*		
Aportación patrimonial	12.591.665	11.742.197
Reservas	245.570	245.570
Resultados de ejercicios anteriores	(110.682)	(996.577)
Resultado del ejercicio	(84.287)	(110.682)
Total fondos propios	12.642.266	10.880.508
Ingresos a distribuir en varios ejercicios *(Nota 9)*	6.927.048	4.977.582
Provisiones para riesgos y gastos *(Nota 10)*	159.894	73.752
Acreedores a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito *(Nota 11)*	3.028.111	2.099.800
Otros acreedores	13.350	15.537
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos *(Nota 5 (a))*	1.889	1.889
Total acreedores a largo plazo	3.043.350	2.117.226
Acreedores a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito *(Nota 11)*	80.562	100.966
Acreedores comerciales	358.128	341.512
Otras deudas no comerciales *(Nota 12)*	1.326.873	1.515.321
Ajustes por periodificación	2.105	1.783
Total acreedores a corto plazo	1.767.668	1.959.582
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo *(Nota 10)*	44.540	25.725
Total pasivo	24.584.766	20.034.375

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2006.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios terminados en
31 de diciembre de 2006 y 2005
(Expresadas en miles de euros)

GASTOS	2006	2005
Gastos de explotación		
Aprovisionamientos	154.357	147.219
Gastos de personal *(Nota 16)*	629.972	562.575
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado *(Nota 3(a), (e) y 4)*	149.939	130.182
Variación de las provisiones de tráfico	(1.096)	10.620
Otros gastos de explotación *(Nota 17)*	952.212	1.084.313
Total gastos de explotación	1.885.384	1.934.909
Beneficios de explotación		-
Gastos financieros		
Gastos financieros y gastos asimilados *(Nota 18)*	87.285	45.048
Diferencias negativas de cambio	-	182
Total gastos financieros	87.285	45.230
Resultados financieros positivos	**34.251**	**28.408**
Perdidas y gastos extraordinarios		
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	10.115	9.277
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1.648	408
Gastos extraordinarios	29.160	7.916
Gastos y perdidas de otros ejercicios	15.301	3.268
Total perdidas y gastos extraordinarios	56.224	20.869
Resultados extraordinarios positivos *(Nota 20)*	**9.006**	**18.487**
Beneficios antes de impuestos		-
BENEFICIOS DEL EJERCICIO	-	-

INGRESOS	2006	2005
Ingresos de explotación		
Importe neto de la cifra de negocios *(Nota 14)*	1.142.724	1.214.308
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	9.648	11.388
Otros ingresos de explotación *(Nota 15)*	605.468	551.636
Total ingresos de explotación	1.757.840	1.777.332
Pérdidas de explotación	**127.544**	**157.577**
Ingresos financieros		
Ingresos de participaciones en capital	16.686	1.928
Otros intereses e ingresos asimilados *(Nota 19)*	103.899	71.706
Diferencias positivas de cambio	951	4
Total ingresos financieros	121.536	73.638
Resultados financieros negativos	-	-
Perdidas de actividades ordinarias	**93.293**	**129.169**
Beneficios e ingresos extraordinarios		
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (Nota 9)	33.920	22.337
Ingresos extraordinarios	3.644	4.540
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	27.666	12.479
Total beneficios e ingresos extraordinarios	65.230	39.356
Resultados extraordinarios negativos	-	-
Pérdidas antes de impuestos	84.287	110.682
Impuesto sobre Sociedades		-
PERDIDAS DEL EJERCICIO	**84.287**	**110.682**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2006.

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF o la Entidad) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a Renfe, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomienda esta función a Renfe, que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF puede, según la citada ley, construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomiende mediante un convenio.

La ley contempla, adicionalmente, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe-Operadora, que se encargará de la prestación del servicio de transporte ferroviario. Esta Entidad asume, a la fecha de entrada en vigor de la LSF, los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación de dicho servicio.

Las principales funciones de ADIF se describen a continuación:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias con recursos del Estado o de terceros, de acuerdo con el correspondiente convenio. En este sentido, ADIF se subroga a partir de 31 de diciembre de 2004 en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha entidad. (Véase nota 4)

- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden. En concreto, se encomienda a ADIF la administración de la red de titularidad del Estado que a la fecha de entrada en vigor del Estatuto de la Entidad esté siendo administrada por RENFE, así como la de aquellas líneas cuya administración había sido encomendada a GIF.

- La prestación de los servicios adicionales, complementarios y auxiliares al servicio del transporte ferroviario.

- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas previstas en la LSF, incluidos los cánones por utilización de infraestructuras ferroviarias.

Por otra parte, ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo en aquellos supuestos en que sea inherente a su propia actividad.

(a) Estatuto de ADIF

El Estatuto de ADIF fue aprobado mediante el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2004, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaria General de Infraestructuras.

- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento podrán encomendar a ADIF la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos – programas.

- ADIF tiene su propio patrimonio, distinto del de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) e integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de su titularidad. En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF:

  a) Los bienes y derechos que, en la fecha de entrada en vigor de la LSF, eran de titularidad de la entidad pública empresarial GIF o que estaban adscritos a la misma.

  b) Los bienes y derechos que, en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, eran patrimoniales de RENFE, salvo aquellos que el Ministerio de Fomento determine, mediante orden ministerial, como necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario. Las instalaciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones en líneas convencionales, diferentes de las que se destinan al servicio de la vía, tendrán la consideración de bienes patrimoniales de ADIF.

c) Los bienes y derechos patrimoniales de titularidad estatal que, en la fecha de entrada en vigor de la Ley, estaban adscritos a RENFE, salvo aquellos que el Ministerio de Fomento determine, mediante orden, como necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario.

d) Todos los bienes de dominio público o patrimoniales que configuran la denominada línea de alta velocidad Madrid – Sevilla.

e) Todas las estaciones, terminales y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.

- ADIF podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y con sujeción a los límites previstos en las leyes de presupuestos anuales.

- ADIF mantendrá un régimen de contabilidad separada de sus actividades de construcción y administración, desglosando la correspondiente a las infraestructuras de su titularidad y de titularidad del Estado, y de prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares.

(b) Aportaciones del Estado

La Ley 30/2005, de 29 de diciembre, que aprobó los Presupuestos Generales del Estado (en adelante, PGE) para el año 2006, incluye una consignación de crédito a favor de ADIF por un importe total de 1.850.477 miles de euros, que se ha registrado contablemente como aportación patrimonial en los fondos propios de la Entidad.

Asimismo, la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2007, establece una consignación de crédito a favor de ADIF en concepto de aportación patrimonial por un importe total de 1.204.000 miles de euros.

(c) Convenio para la gestión y el mantenimiento de la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado

En desarrollo de la encomienda de administración de la Red de Titularidad del Estado establecida en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF, esta entidad pública empresarial, el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Fomento suscribieron un convenio para la gestión y el mantenimiento de la mencionada Red Ferroviaria de Titularidad del Estado con fecha 28 de febrero de 2006 y efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2006.

Las principales estipulaciones del referido Convenio se resumen a continuación:

- ADIF se compromete a realizar el mantenimiento y explotación de la red de infraestructuras ferroviarias de titularidad del Estado, así como la gestión de sus sistemas de control, de circulación y de seguridad.

- El Estado efectuará una aportación económica máxima al ADIF, como contraprestación por los servicios anteriores, de 635.395 miles de euros IVA excluido (véase nota 14).

- La citada contraprestación será abonada a la presentación por ADIF de las correspondientes facturas y por los importes debidamente certificados, que incluirán los gastos en que incurran para su prestación las Direcciones Ejecutivas de Mantenimiento de Infraestructura y Circulación y la Dirección de Seguridad en la Circulación en concepto de gastos de personal, suministros, servicios externos, así como la parte correspondiente de gastos corporativos.

(d) Contrato – Programa

Con fecha 16 de febrero de 2007, el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF suscribieron el Contrato – Programa para el período 2007 – 2010, cuyos principales compromisos se resumen a continuación:

- El Contrato – Programa tiene un período de vigencia que comprende del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010. No obstante, también regulariza los Convenios suscritos por los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento y ADIF el 15 de septiembre de 2005 y el 28 de febrero de 2006 para la gestión y el mantenimiento de la Red de Titularidad del Estado, durante los ejercicios 2005 y 2006, respectivamente.

- Además contempla las inversiones de reposición y mejora efectuadas por ADIF en la Red de Titularidad del Estado en los ejercicios 2005 y 2006 por importes de 537.308 y 358.259 miles de euros, respectivamente.

- Las obligaciones adquiridas por ADIF son las siguientes:

  - Alcanzar el siguiente resultado establecido para cada una de las Áreas de actividad involucradas: Mantenimiento de Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación:

	(Miles de Euros)					
	Cierre 2005	**Previsión 2006**	**Contrato Programa 2007**	**2008**	**2009**	**2010**
Mantenimiento de Infraestructura	(24.456)	(16.502)	(12.201)	388	11.215	28.354
Circulación	(25.051)	(5.417)	1.689	9.775	18.498	30.673
Seguridad en la Circulación	(395)	(282)	799	669	827	1.291
Total Administración Red Convencional	**(49.902)**	**(22.201)**	**(9.714)**	**10.831**	**30.539**	**60.318**
Expediente de Regulación de Empleo (ERE)		(44.037)	(37.616)	(39.682)	(41.851)	(73.891)

- Lograr el siguiente resultado de ADIF:

	(Miles de Euros)					
	Cierre 2005	Previsión 2006	Contrato Programa 2007	2008	2009	2010
TOTAL ADIF	(110.682)	(110.165)	(105.144)	(15.462)	(99.645)	(109.030)

- Llevar a cabo un Plan de Recursos Humanos que adecue la plantilla a las necesidades y objetivos de gestión de ADIF, como se refleja en el siguiente cuadro:

	(Miles de Euros)					
	Cierre 2005	Previsión 2006	Contrato Programa 2007	2008	2009	2010
PLANTILLA ADIF	14.744	14.502	14.291	14.053	13.811	13.349

Los objetivos fundamentales del referido Plan de Recursos Humanos son la contención de los gastos de personal y la mejora de la productividad, fijándose ADIF el siguiente objetivo de evolución de los ingresos comerciales por empleado:

	31/12/2007	31/12/2010
Ingresos comerciales/Plantilla ADIF	57.180	93.365

El principal instrumento para el logro de los objetivos descritos es el Expediente de Regulación de Empleo para el período 2006 – 2010, al cual se prevé que puedan acogerse 2.500 trabajadores, con los siguientes costes:

	Miles de euros				
	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL	44.037	37.616	39.682	41.851	73.891

- Efectuar los gastos e inversiones encomendados por el Ministerio de Fomento a ADIF en la Red de Titularidad del Estado, tanto en lo relativo a la Red Convencional, como en la Red de Altas Prestaciones. Dado el carácter plurianual de las inversiones encomendadas a ADIF, durante el período de vigencia del Contrato - Programa, se generarán compromisos de inversión para ejercicios posteriores al año 2.010 cuyo importe no podrá exceder de 1.000 millones de euros.

- La AGE deberá efectuar las siguientes aportaciones económicas, de acuerdo con lo previsto en el Contrato – Programa:

	Miles de euros (IVA incluido)			
	2007	**2008**	**2009**	**2010**
Por el mantenimiento, explotación y gestión de la Red de Titularidad del Estado	783.120,00	832.054,17	884.049,22	939.346,49
Inversiones encomendadas por el Ministerio de Fomento en la Red Convencional de Titularidad del Estado	481.097,00	521.887,00	544.648,00	579.505,00
Inversiones encomendadas por el Ministerio de Fomento en la Red de Altas Prestaciones de Titularidad del Estado	439.903,00	330.000,00	394.317,00	551.011,00

Las aportaciones para inversiones en la Red de Titularidad del Estado incorporan un incremento del 2% hasta la cifra de 500 millones de euros y un 1% sobre el exceso, en concepto de costes indirectos y gastos generales de esta actividad. También se han deducido las ayudas recibidas de la Unión Europea y las subvenciones percibidas en el marco de Acuerdos con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales u otros organismos, ligados a las inversiones realizadas.

- La valoración de los niveles de prestación de servicio de la infraestructura ferroviaria que conforma la Red de Titularidad del Estado se basa en un conjunto de indicadores vinculados a parámetros de calidad, confort, fiabilidad, disponibilidad, seguridad y puntualidad.

- Asimismo, la AGE efectuará las siguientes aportaciones económicas para la cobertura de las inversiones de reposición y mejora realizadas por ADIF en los ejercicios 2005 y 2006:

	Miles de euros (IVA incluido)	
	2005	**2006**
Red Convencional del Estado	537.308	358.259
Ourense-Santiago	145.533	153.307
TOTAL	**682.841**	**511.566**

Los gastos correspondientes a este concepto, se comprometerán en el ejercicio presupuestario en el que se establezcan las correspondientes consignaciones. Con carácter previo se realizará la oportuna liquidación de los ejercicios 2005 y 2006, que se efectuará conforme al procedimiento establecido en la cláusula 13 del Contrato-Programa que se describe en párrafos posteriores En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2007 se ha consignado un importe total de 680.024 miles de euros, IVA incluido para la Red Convencional del Estado. Se ha consignado igualmente un total de 269.977 miles de euros, IVA incluido por el capítulo relativo al tramo Ourense-Santiago, que está previsto se integre en la Red de Titularidad del Estado (véase nota 4(b)).

- Para la financiación de la red ferroviaria de titularidad de ADIF está prevista la siguiente programación de aportaciones patrimoniales del Estado para el período 2007- 2010, que se completa con la previsión de autorizaciones de endeudamiento incluidas, también, en el cuadro que se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	2007	**2008**	**2009**	**2010**
Aportaciones patrimoniales	1.204.000	1.352.277	352.587	500.000
Endeudamiento	704.723	700.000	300.000	800.000

- También asume la AGE la obligación de abonar en el ejercicio 2008 los derechos de cobro correspondientes a la liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe durante el período 2001 – 2004 por importe de 132.939 miles de euros (véase apartado (e) siguiente y nota (5b)) y la liquidación del intercambio de activos entre el Estado y Renfe efectuado en el ejercicio 2004 como consecuencia de la LSF y del Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre, cuyo importe asciende a 91.931 miles de euros, (véase nota (5b)).

- Se establece una Comisión de Seguimiento del Contrato - Programa formada por tres representantes de cada uno de los organismos firmantes del mismo, Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento y ADIF, cuyas funciones serán las siguientes:

  - ✓ Controlar la ejecución del Contrato – Programa.
  - ✓ Conocer, y aprobar si procede, las conclusiones de los grupos de trabajo que se hubiesen creado como consecuencia del Contrato – Programa.
  - ✓ Aprobar las propuestas anuales de liquidación de las aportaciones económicas y llevar un control del saldo resultante de las mismas con respecto a las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
  - ✓ Informar anualmente a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del cumplimiento de los objetivos del Contrato – Programa.
  - ✓ Interpretar el Contrato – Programa.

- ✓ Aquellas otras que se deriven del Contrato – Programa o le sean conferidas por el Gobierno.

- Asimismo, se establece un procedimiento de liquidación de las aportaciones económicas de la AGE, siendo la Comisión de Seguimiento la responsable de emitir el informe de liquidación que tendrá carácter anual, realizándose la liquidación definitiva a la finalización del Contrato- Programa. La liquidación será efectuada, con base en la propuesta presentada por ADIF una vez sometida al informe de auditoria de la Intervención General de la Administración del Estado, de forma separada para las actuaciones de mantenimiento, gestión y explotación, para las inversiones encomendadas por el Ministerio de Fomento en la Red Convencional y en la Red de Altas Prestaciones de Titularidad del Estado. Los procedimientos específicos de liquidación de cada una de estas rúbricas se describen a continuación:

  - ✓ Actividades de mantenimiento, gestión y explotación: la Comisión de Seguimiento, en función de la cuantía y sentido de las desviaciones obtenidas en esta rúbrica, definidas como la diferencia existente entre las pérdidas estimadas en el Contrato – Programa para estas actividades y las pérdidas reales, propondrá al Ministerio de Fomento el incremento o disminución de las inversiones previstas en la Red de Titularidad del Estado del ejercicio siguiente.

  - ✓ Actividades de inversión: la cantidad anual devengada a cargo de la AGE será la resultante de las certificaciones reales presentadas por ADIF y calculadas de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación con el límite máximo de la suma de las consignaciones previstas para estas actividades en el Contrato – Programa, calculadas también de forma acumulada, autorizándose una anticipación del 10% de las inversiones anuales previstas, cuyo devengo con cargo a la AGE se producirá según el calendario previsto en el Contrato – Programa.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales está pendiente de constituirse la citada Comisión de Seguimiento, no habiéndose emitido el informe de liquidación correspondiente a las inversiones para la Red de titularidad del Estado para los ejercicios 2005 y 2006. La Entidad estima que de la mencionada liquidación no se pondrán de manifiesto diferencias significativas respecto a las cifras consideradas en estas Cuentas Anuales.

Con relación a los convenios suscritos por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF para los ejercicios 2005 y 2006, referentes a la administración de la Red de titularidad del estado, se acuerda considerar como fijas y no sujetas a liquidación las aportaciones de la AGE consignadas en los respectivos Presupuestos Generales del Estado.

(e) Liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2004.

Mediante la Orden PRE/676/2006, de 6 de marzo, el Ministro de la Presidencia ha determinado, en cumplimiento de la disposición adicional novena del Real Decreto 2387/2004, de 30 diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, los criterios para la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2004.

En aplicación de los citados criterios, con fecha 17 de mayo de 2006, ADIF y Renfe-Operadora remitieron al Ministerio de Fomento la propuesta de liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe para el periodo 2001-2004, de la cual resulta un derecho de cobro a favor de ADIF frente al Estado por importe de 132.939 miles de euros, (véase nota 5(b)).

Con fecha 19 de julio de 2006, la Intervención General de la Administración del Estado ha emitido su informe de control financiero sobre la liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe en el periodo 2001-2004, dando su conformidad a la propuesta de liquidación formulada por ADIF y Renfe-Operadora.

(f) Asignación de bienes, derechos y obligaciones de RENFE a la entidad pública empresarial Renfe-Operadora

De acuerdo con lo descrito en los apartados anteriores de esta nota 1, según lo establecido en la LSF, con fecha 1 de enero de 2005, se ha llevado a cabo la reordenación del sector público ferroviario mediante el siguiente proceso:

- RENFE pasa a denominarse ADIF.

- El GIF se extingue, subrogándose ADIF en todos sus derechos y obligaciones, así como en los bienes de dominio público o patrimoniales adscritos o pertenecientes a dicha entidad.

- Se crea la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, por segregación de la rama de actividad de servicios de transporte ferroviario.

De acuerdo con la disposición adicional tercera de la LSF, la nueva entidad Renfe-Operadora ha integrado en su plantilla al personal de RENFE vinculado con la prestación del servicio de transporte, así como aquel que es necesario para su puesta en marcha y funcionamiento. El resto del personal de RENFE se ha mantenido en la plantilla de ADIF.

Asimismo, en las disposiciones primera y tercera de la LSF, se establece que mediante Orden Ministerial de Fomento se determinarán los bienes muebles e inmuebles que, habiendo pertenecido o estado adscritos a la RENFE deben pertenecer a Renfe-Operadora por ser necesarios para la prestación del servicio de transporte o considerarse convenientes para garantizar su equilibrio financiero, así como el importe y el detalle de la deuda contraída por RENFE para la adquisición, el mantenimiento y funcionamiento del material rodante y cualesquiera otros servicios relacionados con éste, que será asumida por Renfe-Operadora.

Con fecha 19 de septiembre de 2006, en desarrollo de las citadas disposiciones de la LSF, el Ministerio de Fomento ha dictado la Orden Ministerial 2909/2006 en la cual se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a Renfe-Operadora.

Como consecuencia de este proceso de reordenación del sector público ferroviario en el Balance de Situación a 1 de enero de 2005 de la Entidad se registró un incremento del activo por importe de 13.514.701 miles de euros, así como un incremento del pasivo y del patrimonio por importe de 5.568.388 y 7.946.313, miles de euros, respectivamente, procedentes del GIF. En el mismo proceso, por la segregación a Renfe Operadora, se registró una disminución del activo del pasivo y del patrimonio por importes de 3.227.970, 2.048.543 y 1.179.427 miles de euros, respectivamente. En ambos casos los activos y pasivos fueron valorados por el valor neto contable por el que estaban registrados en las Cuentas Anuales de GIF y RENFE a 31 de diciembre de 2004, según lo dispuesto en la referida Orden Ministerial.

(g) Cánones y tasas

La LSF establece en sus artículos 74 y 75 los cánones que ha de percibir ADIF por la utilización de las infraestructuras ferroviarias por parte de los operadores de transporte ferroviario. Dichos cánones son desarrollados a través de la Orden/FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fija su cuantía.

De acuerdo con lo señalado en ambas normas, los cánones ferroviarios pueden clasificarse en dos tipos:

- El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades:

  i. Acceso (modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.

  ii. Reserva de capacidad (modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.

  iii. Circulación (modalidad C), que se calcula en base a los kilómetros efectivamente utilizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad, excepto el horario.

  iv. Tráfico (modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

- El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:

i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A): esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.

ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B): se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que pueden presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).

iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C): se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.

iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D): se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por ADIF, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Sólo se aplica en las líneas de alta velocidad.

v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario: esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada y el tipo de terreno.

En el ejercicio 2006 los importes devengados por cada uno de estos cánones, que se presentan en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta (véase nota 14 (a)), han sido los siguientes:

	Miles de euros
Utilización de líneas de la Red de Interés General	105.317
Utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias	55.871
Total	161.188

La LSF ha modificado el régimen económico y tributario de la tasa por seguridad en el transporte ferroviario de viajeros, que fue creada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso, tanto de viajeros como de equipajes en las estaciones y demás recintos ferroviarios tanto de titularidad estatal como de titularidad de ADIF. Lo recaudado por esta tasa se ingresa en el patrimonio de ADIF.

El importe devengado en el ejercicio 2006 por esta tasa asciende a 13.353 miles de euros y se presenta como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de ADIF (véase nota 14).

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

(a) Imagen Fiel

Estas cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad. ADIF presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE), promulgados con fecha 30 de diciembre de 1992 y aplicables a ADIF desde el 1 de enero de 1993, que constituyen el desarrollo para la Entidad de los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad.

La Ley General Presupuestaria (LGP) atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), determinadas funciones directivas relativas a la contabilidad de las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, entre las cuales se encuentra ADIF. La IGAE, a través de la Subdirección de Planificación y Dirección de la Contabilidad, comunicó su criterio acerca del modo en que debían registrarse en la contabilidad de la Entidad, tanto los activos y pasivos que se han integrado en ADIF provenientes del extinto GIF, como la segregación de activos y pasivos de la rama de actividad de servicios de transporte que ha pasado de ADIF a Renfe-Operadora o la cesión de uso y los derechos de reposición de determinados espacios de ADIF a favor de Renfe-Operadora. En estos casos su contabilización se realizó por sus valores contables o de coste y utilizando la cuenta de patrimonio como contrapartida del valor contable neto de los activos y pasivos.

(b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2005, aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF de fecha 29 de septiembre de 2006. Asimismo, se ha optado por omitir en la memoria del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2006 los datos comparativos del ejercicio anterior.

Hasta 31 de diciembre de 2005, ADIF reconocía en sus estados financieros las subvenciones de capital no reintegrables correspondientes a los fondos europeos por los importes concedidos y cobrados. En el ejercicio 2006, la Entidad ha modificado el criterio de contabilización de estas subvenciones registrándolas por el importe concedido cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existen dudas razonables sobre su futuro cumplimiento. En este sentido, la Entidad considera devengadas las subvenciones correspondientes a las obras ejecutadas y pagadas dentro de los períodos de elegibilidad establecidos en las distintas decisiones por las cuales se conceden, siempre que los gastos incurridos sean también elegibles.

En consecuencia, ADIF ha reconocido a 31 de diciembre de 2006 un importe total de 1.536.673 miles de euros en el epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del Balance de Situación adjunto correspondientes a las subvenciones de capital procedentes de fondos europeos devengadas y pendientes de cobro, (véase nota 9). Asimismo, la aplicación del criterio descrito ha supuesto que los ingresos extraordinarios por subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio 2006 se hayan incrementado en 5.017 miles de euros.

Agrupación de partidas

A efectos de facilitar el análisis del Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los estados financieros se presentan de forma agrupada, ofreciéndose el detalle requerido por el Plan General Contable para cada una de las partidas en las correspondientes notas de esta memoria.

(3) Normas de Valoración

(a) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento, que incluyen fundamentalmente los derivados de la publicidad de lanzamiento de la marca "ADIF", se muestran al coste, netos de la correspondiente amortización, que se calcula utilizando el método lineal sobre un período no superior a cinco años. En el ejercicio 2006 se han capitalizado por este concepto 2.720 miles de euros, e imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 1.364 miles de euros.

(b) Inmovilizaciones inmateriales

El inmovilizado inmaterial, que comprende principalmente aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo, se valora a su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS
Gastos de I+D	5
Aplicaciones informáticas	5
Propiedad industrial	10

(c) Inmovilizaciones materiales

- Coste del inmovilizado material

El criterio general utilizado para la valoración del inmovilizado material es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria son los siguientes:

a. La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible.

b. La infraestructura recibida del Estado en adscripción se valora por un importe igual al que figura en las correspondientes actas de subrogación.

c. Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de las líneas de la red ferroviaria convencional y de la línea de alta velocidad, respectivamente, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.

d. Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones abonadas por el Ministerio de Fomento y en las que se subroga la Entidad.

   ADIF dispone de un inventario jurídico de los bienes inmuebles de los que era titular RENFE hasta 31 de diciembre de 2004, en el cual se encontraban pendientes de incorporación los terrenos correspondientes a los bienes cedidos por el Estado en el Acta mencionada en el punto c. anterior. Asimismo, falta por determinar el valor por el cual deberán ser registrados los terrenos sobre los cuales se ubican los recintos ferroviarios y la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla.

e. Los gastos de explanaciones realizadas en los terrenos sobre los que discurre la vía, dada su entidad y dado que superan al valor de adquisición de dichos terrenos, se enmarcan dentro de la construcción de las infraestructuras ferroviarias, incluyéndose como mayor coste de las infraestructuras y amortizándose con los mismos criterios que éstas.

- Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Plataforma	
- Movimiento de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 – 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 – 40

- Conservación y Mantenimiento

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

(d) Inmovilizaciones financieras

Las inversiones permanentes en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran al menor importe entre el coste de adquisición o su valor teórico contable. Las minusvalías entre el coste y el valor teórico-contable al cierre del ejercicio, corregido por el importe de las plusvalías tácitas originadas en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración, se registran en la cuenta "Provisiones para el inmovilizado financiero".

(e) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Recoge diversas inversiones en instalaciones efectuadas por la Entidad en terrenos que no son de su propiedad y cuyo valor asciende a 31 de diciembre de 2006 a 1.275 miles de euros. Estas partidas se amortizan linealmente en el periodo de vigencia del contrato o convenio correspondiente. En el ejercicio 2006, se han capitalizado 2 miles de euros e imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto 384 miles de euros.

(f) Existencias

Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.

ADIF registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente provisión.

(g) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se valoran al precio de adquisición o al valor del mercado, el menor de los dos.

(h) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En este epígrafe se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E. y F.E.D.E.R). ADIF registra dichas subvenciones por el importe concedido cuando se cumplen las condiciones establecidas para su concesión o no existen dudas razonables sobre su futuro cumplimento. La Entidad considera devengadas las subvenciones correspondientes a las obras ejecutadas y pagadas dentro de los períodos de elegibilidad establecidos en las distintas decisiones por las cuales se conceden o las correspondientes a las cantidades percibidas por anticipado, cuando no existen dudas razonables sobre la realización y pago de las obras en las fechas establecidas en las correspondientes decisiones.

ADIF sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos extraordinarios por subvenciones de capital traspasadas al resultado, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

(i) Premios de permanencia

La normativa laboral de ADIF establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para el ejercicio 2006, viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 30 de diciembre de 2004, para el período 2005-2006, por la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

El importe provisionado a 31 de diciembre de 2006, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 4,75%, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000/P.

En la nota 10 se desglosa el movimiento de las provisiones por este concepto durante el ejercicio 2006.

(i) Complementos de pensiones y jubilaciones anticipadas

- Complementos de pensiones

Renfe tenía la obligación de complementar la pensión mensual de la Seguridad Social al personal que hasta 31 de diciembre de 1990 se jubiló forzosamente al cumplir 64 años, con una renta vitalicia, transmisible e igualmente mensual, equivalente a la diferencia entre su base reguladora y la que le hubiese correspondido de haberse jubilado a los 65 años.

Por otro lado, en ofrecimientos de jubilaciones anticipadas anteriores al expediente de regulación de empleo de 1992, Renfe adquirió la obligación de complementar en dos puntos de la base reguladora, con un límite de diez, la pensión de los solicitantes que, por no alcanzar la edad o años de servicio exigidos, no obtuvieron pensión de la Seguridad Social por el 100% de su base reguladora. Esta renta a cargo de Renfe es revalorizable anualmente de acuerdo con los porcentajes y normativa que fija la Seguridad Social para la mejora de sus pensiones. El 29 de diciembre de 2000 Renfe y Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros firmaron el contrato marco para la externalización de los compromisos por pensiones causadas de Renfe a 31 de diciembre de 2000 y, con fecha 26 de enero de 2001, fueron firmadas dos pólizas de seguros mediante las que se instrumenta dicha externalización. Las pólizas firmadas garantizan, atendiendo al colectivo asegurado, el pago de una renta vitalicia constante, en uno de los casos, y revalorizable en el otro. La fecha de entrada en vigor de estas pólizas fue el 1 de enero de 2001, siendo la fecha de pago de la prima única el 31 de enero de 2001.

- Jubilaciones anticipadas Plan Social 2006-2010

Con fecha 9 de marzo de 2006, la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobó el Expediente de Regulación de Empleo propuesto por ADIF para el período 2006 – 2010 (en adelante, ERE 2006), por el que se autoriza a la Entidad a extinguir los contratos de trabajo a un máximo de 2.500 trabajadores de su plantilla, que podrán acogerse voluntariamente al sistema de prejubilaciones y bajas incentivadas en las condiciones recogidas en el Plan. El Plan establece dos modalidades para la percepción de la indemnización. En la modalidad 1 se percibe una indemnización mensual por un periodo máximo de 24 meses y una final en el mes siguiente al citado periodo. La modalidad 2 establece una percepción única en el momento de baja en la empresa. Su fecha de finalización será el día 31 de diciembre de 2010.

En el año 2006 se han producido 451 adhesiones, de las cuales 22 han correspondido a bajas incentivadas y 429 a prejubilaciones.

En la nota 10 se desglosan los movimientos durante el ejercicio 2006, de las provisiones mencionadas.

(k) Títulos de transporte del Personal

La normativa laboral de ADIF reconoce a su personal activo y pasivo y a sus beneficiarios el derecho a viajar en ferrocarril con reducciones en el precio del transporte.

El pasado día 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005. Asimismo, también se abonará el 50% del coste de las reducciones aplicadas al personal jubilado y prejubilado en RENFE con anterioridad a esta fecha.

El importe provisionado ha sido determinado mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 3,5% para el ejercicio 2007 y del 2% para el ejercicio 2008 y siguientes.
- Un interés técnico del 4,75% anual.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- Edad de jubilación, para el colectivo de activos, de 65 años.

En la nota 10 se desglosa el movimiento de las provisiones por este concepto durante el ejercicio 2006.

(l) Clasificación de los saldos entre corto y largo plazo

Se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo cuando su vencimiento es superior a dicho periodo.

(m) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, ADIF está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE 2006-2010 no serían importantes. Las posibles indemnizaciones se cargarían a gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

(n) Transacciones en moneda extranjera

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran de la siguiente manera:

- Las diferencias de cambio negativas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del ejercicio.

- Las diferencias positivas de cambio se registran en el epígrafe de "ingresos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto, imputándose a resultados al vencimiento total o parcial de las correspondientes operaciones de financiación.

(ñ) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias de naturaleza permanente con el resultado fiscal, y minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota. Las diferencias temporales se tratan, desde un punto de vista contable, como diferencias permanentes. No existen diferencias temporales que den lugar a impuestos diferidos.

Los créditos fiscales por pérdidas compensables se reconocen como menor gasto de impuestos en el ejercicio en que tiene lugar su compensación.

(o) Criterios de agregación y segregación

Como se ha explicado en la nota 2 a) la IGAE ha establecido la forma en que debían ser registrados contablemente tanto los activos y pasivos provenientes del extinto GIF que pasaron a ADIF, así como la segregación de activos y pasivos de la rama de actividad de servicios de transporte que pasaron de ADIF a RENFE-Operadora.

En ambos casos la contabilización de estas operaciones se realizó por sus valores contables a 31 de diciembre de 2004, y utilizando la cuenta de patrimonio como contrapartida de valor neto contable de los activos y pasivos agregados o segregados.

Adicionalmente la segregación de determinados derechos de uso y la estimación del coste de reposición de ciertos espacios que pasaron de ADIF a RENFE Operadora fueron registradas por la Entidad de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Por la concesión a RENFE-Operadora del derecho de uso sin contraprestación de determinados espacios, ADIF registró una cuenta correctora de valor para reflejar la pérdida que experimentan los bienes sobre los que se otorga el referido derecho, utilizando como contrapartida la cuenta de Patrimonio.

b) Por la estimación del coste de reposición de los citados espacios a la extinción del derecho de uso, cuantificado en la Orden Ministerial, ADIF registró un pasivo para reflejar el compromiso de la futura entrega en especie, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

(p) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, ADIF únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

(4) Inmovilizaciones Materiales e Inmateriales

El detalle del saldo y movimiento del ejercicio 2006 en las diferentes cuentas del inmovilizado material e inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada es como sigue:

	Miles de euros					
	Saldos al 31.12.2005	Altas	Traspasos	Bajas	(a) Reclasi-ficaciones	Saldos al 31.12.2006
Edificios	1.329.329	-	203.521	(4.997)	(5.135)	1.522.718
Terrenos y Bienes Naturales	852.941	156.988	(2.185)	(1.250)	(849)	1.005.645
	2.182.270	156.988	201.336	(6.247)	(5.984)	2.528.363
Instalaciones de la vía	5.522.260	-	1.956.778	-	(153.947)	7.325.091
Elementos de transporte	229.263	-	7.116	(1.745)	-	234.634
Otro inmovilizado material	882.780	-	152.341	(1.895)	(5.871)	1.027.355
Obra en curso	7.526.683	2.855.355	(2.317.571)	-	(319.188)	7.745.279
Total Inmovilizado Material Bruto	**16.343.256**	**3.012.343**	**-**	**(9.887)**	**(484.990)**	**18.860.722**
Amortización acumulada						
Edificios y otras construcciones	(467.290)	(26.475)	-	3.183	(64)	(490.646)
Instalaciones de la vía	(815.665)	(49.721)	-	-	-	(865.386)
Elementos de transporte	(126.349)	(12.618)	-	1.745	-	(137.222)
Otro inmovilizado material	(492.965)	(49.816)	-	1.363	-	(541.418)
Total Amortizaciones Inmovilizado Material	**(1.902.269)**	**(138.630)**	**-**	**6.291**	**(64)**	**(2.034.672)**
Provisión depreciación Inmovilizado Material	(18.239)	(10.071)	-	-	-	(28.310)
Total Amortizaciones y Provis. Inmovilizado Material	(1.920.508)	(148.701)	-	6.291	(64)	(2.062.982)
Total Inmovilizado Material Neto	**14.422.748**	**2.863.642**	**-**	**(3.596)**	**(485.054)**	**16.797.740**
Inmovilizado Inmaterial Bruto	77.191	-	-	-	4.082	81.273
Amortización Inmovilizado Inmaterial	(42.395)	(9.561)	-	-	-	(51.956)
Total Inmovilizado Inmaterial Neto	**34.796**	**(9.561)**	**-**	**-**	**4.082**	**29.317**

(a) Incluye 435.856 miles de euros correspondientes a cuotas de IVA soportado no deducible capitalizadas como inmovilizado en el periodo 2002 – 2004. En aplicación de la sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de la UE, se ha solicitado la devolución de esta cantidad por lo que se ha reclasificado a Hacienda Pública deudora por IVA (notas 6 c.1 y 13 b). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la mencionada cantidad ya ha sido cobrada.

(a) Inmovilizado Material en explotación

Corresponde al coste bruto de la línea Madrid-Sevilla, incluyendo el ramal a Toledo, a la sección Madrid - Roda de Bará de la línea Madrid–Zaragoza–Barcelona-Frontera Francesa, y al tramo Córdoba - Antequera de la línea Córdoba–Málaga, así como de los restantes activos inmovilizados que forman parte del patrimonio de la Entidad, entre los que destacan las estaciones de viajeros y las terminales de mercancías ubicadas en las líneas que integran la Red de Titularidad del Estado con el siguiente detalle:

	Miles de euros				
	Madrid Sevilla	Madrid - Roda de Bará	Córdoba – Antequera	Otros	Total
Edificios	278.439	310.187	34.531	899.561	1.522.718
Instalaciones de la Vía	2.084.066	4.498.227	726.909	15.889	7.325.091
Elementos de transporte	-	-	-	234.634	234.634
Otro inmovilizado Material	164.244	235.091	23.821	604.199	1.027.355
Total	**2.526.749**	**5.043.505**	**785.261**	**1.754.283**	**10.109.798**

b) Obra en Curso

Tal y como se indica en la nota 1 (a) de la Memoria, ADIF se subrogó en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha Entidad.

A 31 de diciembre de 2006, ADIF tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa (Acuerdo de 23/5/1997). Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras- Perpiñan en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa, suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).

- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo (Acuerdo de 18/9/1998). La administración es atribuida el 31/7/99.

- La construcción de infraestructuras ferroviarias convencionales de ancho ibérico de titularidad estatal, que sean consecuencia de la construcción de LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa (Acuerdo de 9/4/99).

- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga (Acuerdo de 31/7/99).

- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia (Acuerdo de 17/9/99).

- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo (Acuerdo de 3/8/2001).

- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla - Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste (Acuerdo 20/12/02).

- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste (Acuerdo de 20/12/02).

- La construcción y administración del Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia, del Corredor Norte/Noroeste (Acuerdo 20/12/02).

- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres / Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura (Acuerdo de 20/12/02).

- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia - Almería, del Corredor Mediterráneo (Acuerdo de 20/12/02).

- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad Norte-Noroeste; Tramo: Soria-Calatayud (Acuerdo de 20/12/02).

- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad a Ávila, desde Ávila hasta su conexión con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo del Corredor Norte/Noroeste (Acuerdo de 20/12/02).

- La realización de las actividades necesarias para la redacción de los estudios informativos del Proyecto del Corredor de Alta Velocidad del Cantábrico (El Ferrol – Asturias – Cantabria - Bilbao) (Acuerdo de 12/03/03).

La Resolución 1289 de 28 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, publicada en el BOE de 20 de enero de 2007, y con efectos desde el día siguiente al de su publicación, encomienda al ADIF con cargo a sus recursos propios la redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de los siguientes tramos de líneas de Alta Velocidad:

- Línea A.V. Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León- Asturias (excluida la Variante de Pajares)

- Línea A.V. Madrid-País Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos- Vitoria.

- Línea A.V. Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia.

- Línea A.V. Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz.

Asimismo, deja sin efecto las siguientes encomiendas efectuadas al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), en la actualidad referidas al ADIF:

- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad Corredor Norte-Noroeste. Tramo: Soria-Calatayud.

- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad a Ávila, desde Ávila hasta su conexión con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo del Corredor Norte/Noroeste.

- La encomienda de gestión para la realización de actividades referidas a la redacción de los Estudios Informativos del Proyecto del Corredor de Alta Velocidad del Cantábrico (El Ferrol-Asturias-Cantabria-Bilbao).

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

	Miles de euros
Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa	1.765.719
Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo	2.430.409
Córdoba –Málaga	938.570
Madrid-Castilla la Mancha-Com. Valenciana – Región de Murcia	1.233.435
Madrid – Sevilla y Ramal a Toledo	30.339
L.A.V. León – Asturias	729.305
L.A.V. País Vasco	36.706
Corredor Cantábrico	1.981
L.A.V. Galicia Tramo Orense – Santiago	257.358
L.A.V. Murcia – Almería	1.334
L.A.V. Madrid – Cáceres Tramo Navalmoral de la Mata – Cáceres	181
Conexión Logroño	840
	7.426.177
Otras inversiones	319.102
Total	**7.745.279**

Dentro de la cifra de obra en curso, se incluyen las inversiones ejecutadas en la línea de Alta Velocidad a Galicia Tramo Orense –Santiago por importe de 257.358 miles de euros. Asimismo, en el epígrafe de terrenos y bienes naturales se incluyen un total de 30.893 miles de euros en concepto de terrenos por el citado tramo. De acuerdo con lo establecido en el Contrato – Programa entre ADIF y la AGE para el período 2007- 2010, está previsto que este tramo se integre en la Red de Titularidad del Estado, aún cuando a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales está pendiente de formalización.

Asimismo en el saldo de obra en curso a 31 de diciembre de 2006 se incluye un total de 420.869 miles de euros en concepto de Anticipos a proveedores de inmovilizado.

El epígrafe de "Terrenos y Bienes Naturales" recoge básicamente el valor de los terrenos expropiados por las líneas de alta velocidad.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas para los empleados.

Los bienes completamente amortizados al 31 de diciembre de 2006 ascendían a 505.494 miles de euros.

(5) Inmovilizaciones Financieras

El movimiento del ejercicio 2006 de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla a continuación:

	Miles de euros				
	Participaciones Financieras	Fianzas, depósitos y otros	Administraciones Públicas	Provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2005	52.917	977	779.406	(636)	832.664
Adiciones	600	922	811.041	(44)	812.519
Retiros y traspasos	(3.274)	(922)	(473.792)	-	(477.988)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	50.243	977	1.116.655	(680)	1.167.195

(a) Participaciones financieras

El detalle de las participaciones financieras al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Participaciones mayoritarias	8.525
Participaciones comprendidas entre el 20% y el 50%	40.856
Total participaciones mayores o igual al 20%	**49.381**
Participaciones inferiores al 20%	862
Total participaciones inferiores al 20%	**862**
Total participaciones financieras	50.243
Provisión por depreciación	(680)
	49.563

De estas participaciones, a 31 de diciembre de 2006 se encuentra pendiente de desembolso un total de 1.889 miles de euros.

Los activos y pasivos con empresas del Grupo y asociadas, recogidos respectivamente dentro de los epígrafes "Inmovilizaciones materiales", "Deudores", "Proveedores" y "Otras deudas no comerciales" del balance de situación al 31 de diciembre de 2006, adjunto, son los que se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Zaragoza Alta Velocidad 2003, S.A.	15.572	-
Vías y Desarrollo Urbanos, S.A.	22.853	(1.926)
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	23.616	(5)
Renfurbis, S.A.	2.974	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	3.057	-
Tricéfalo, S.A.	1.718	-
Centro Estación Miranda, S.A.	4.329	-
Bano Real, S.A.	3.478	-
Águilas Residencial, S.A.	2.745	-
Desarrollo Inmobiliario Castilla La Mancha, S.A.	1.993	-
Terralbina Inmobiliaria, S.A.	2.617	-
Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A.	2.579	(290)
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	2.529	(1.167)
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	1.591	(1.245)
Ingeniera y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	360	(4.328)
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA)	22	(18.638)
Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	1.224	(35)
Redalsa, S.A.	-	(300)
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)	589	(1.131)
Total	93.846	(29.065)

En el Anexo I se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas. Asimismo, cabe señalar que estas sociedades no presentan resultados extraordinarios relevantes en el ejercicio 2006.

(b) Administraciones Públicas deudoras a largo plazo

El detalle de la composición del saldo de este capítulo del inmovilizado financiero al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Derechos de cobro por ayudas concedidas por Fondos Europeos	651.614
Liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe período 2001-2004 (Notas 1 (d y e))	132.939
Estado deudor por actuaciones de Inversión Red de Titularidad del Estado	172.999
Estado deudor por intercambio de activos (nota 1(d))	91.931
Hacienda Pública deudora por IVA	65.616
Otros	1.556
Total	1.116.655

- Derechos de cobro a largo plazo por ayudas concedidas por fondos europeos (véase nota 2 (b))

Recoge los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 por ayudas concedidas por Fondos Europeos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios así como en activos de la Red de Interés General, según el desglose mostrado a continuación:

	Miles de euros
Fondos de Cohesión Alta Velocidad	551.333
F.E.D.E.R. Red de Interés General y activos propios	79.531
FONDOS R.T.E Alta Velocidad	20.750
	651.614

Adicionalmente, la Entidad ha registrado en el epígrafe de "Administraciones Públicas deudores a corto plazo", las cantidades devengadas por ayudas europeas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 y cuyo cobro se estima se hará efectivo en 2007 por un importe total de 986.095 miles de euros (véase nota 6.c.2)

- Liquidación Aportaciones del Estado a Renfe 2001-2004 (véase nota 1(e))

El detalle de este epígrafe se presenta a continuación:

	Miles de euros
Subvenciones para la compensación del Plan de Recursos Humanos pendientes de cobro	80.348
Diferencias de cambio realizadas hasta 31 de diciembre de 2004	103.776
Diferencias de cambio no realizadas a 31 de diciembre de 2004	108.424
Aplicación superávit del ejercicio 2004	(159.609)
	132.939

- Estado Deudor por actuaciones de inversión en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado

  El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2006 recoge el importe pendiente de facturar al Estado y a cobrar a largo plazo por las obras de inversión realizadas en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado por importe de 172.999 miles de euros. Este importe, junto con el incluido en el epígrafe 6.c.3) "Administraciones públicas deudores a corto plazo" corresponde a las actuaciones de inversión efectuadas durante los ejercicios 2005 y 2006 en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado por importes de 477.525 miles de euros y 332.788 miles de euros, respectivamente, minorados, básicamente, en la cifra de las ayudas cobradas de diversas Comunidades Autónomas, así como en los Fondos FEDER cobrados para la financiación parcial de estas obras, (véase nota 1(d).

- Estado Deudor por intercambio de activos

  El saldo de esta cuenta corresponde al importe pendiente de liquidar por el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre por el cual el Estado asumió diversas deudas de RENFE, como consecuencia del intercambio de bienes efectuados entre RENFE y el Estado a fecha 31 de diciembre de 2004 (véase nota 1(d)).

  Con fecha 18 de noviembre de 2005, la Intervención General de la Administración del Estado, emitió su informe de control financiero en relación con el citado intercambio, evaluando el importe a liquidar en la cifra registrada por ADIF.

- Hacienda Pública deudora por IVA

  Recoge el importe del IVA soportado de las certificaciones parciales de obra pendientes de pago a 31 de diciembre de 2006 que, de acuerdo con la normativa de este impuesto, será deducible en el momento del pago y cuya devolución se obtendrá en el ejercicio 2008.

(6) Deudores

El detalle del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Clientes por prestaciones de servicios	23.538
Deudores varios	337.551
Personal	1.160
Administraciones Públicas	2.716.335
Menos	
Provisión para insolvencias	(45.093)
	3.033.491

(a) Clientes por prestaciones de servicios

Corresponde al saldo liquidado y pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2006 en concepto de cánones ferroviarios por importe de 3.361 miles de euros y a los ingresos devengados y pendientes de liquidación a dicha fecha por el mismo concepto por importe de 13.799 miles de euros (véase nota 14 (a)).

Asimismo, recoge el importe pendiente de cobro en concepto de Tasa de Seguridad del Transporte Ferroviario de Viajeros.

(b) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Convenios con operadores ferroviarios	82.011
Convenios Comunidades Autónomas	32.090
Alquiler de fibra óptica	24.275
Por obras por cuenta de terceros	17.036
Por servicios terminales de mercancías	22.870
Otros	93.392
Ingresos pendientes de facturar	
Convenios con operadores ferroviarios	24.697
Por alquiler de fibra óptica	17.583
Por alquileres	6.873
Otros	16.724
	337.551

Asimismo, en el epígrafe Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo del balance de situación a 31 de diciembre de 2006 se incluyen los saldos a cobrar con vencimiento superior a doce meses correspondientes, básicamente, al alquiler de fibra óptica y a ventas de inmovilizado por importe de 37.400 miles de euros.

(c) Administraciones Públicas

El epígrafe de Administraciones Públicas deudoras a corto plazo presenta a 31 de diciembre de 2006 el siguiente desglose:

	Miles de euros
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	1.130.787
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades (nota 13 (a))	13.226
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	986.095
Administraciones Públicas Deudoras por Inversiones de Reposición en la Red Titularidad Estado	586.227
Total	2.716.335

c.1) El epígrafe Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo incluye el importe a cobrar por las liquidaciones de IVA de la Entidad relativas a los ejercicios 2005 y 2006 por importe de 694.931 miles de euros, así como un total de 435.856 miles de euros correspondientes a las cuotas soportadas por IVA durante los ejercicios 2002 a 2004 que no habían sido deducidas y cuya devolución fue solicitada con fecha 20 de abril de 2006, en aplicación de la sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia, tal y como se explica en la nota s 4 y 13.b).

c.2) El saldo a cobrar a corto plazo por subvenciones y ayudas concedidas recoge, tal y como se indica en la nota 5.b) los importes devengados por ayudas europeas a 31 de diciembre de 2006 y cuyo cobro se espera hacer efectivo en 2007 según el siguiente desglose:

	Miles de euros
Fondos de Cohesión Alta Velocidad	328.857
F.E.D.E.R. Alta Velocidad	623.378
FONDOS R.T.E Alta Velocidad	14.675
F.E.D.E.R. Red de Interés General y activos propios	19.185
	986.095

c.3) Se incluye en la cuenta "Administraciones Públicas, deudoras por Inversiones de Reposición en la Red de titularidad del Estado" el importe pendiente de facturar y cobrar al Estado por las obras de inversión realizadas en la red ferroviaria de su titularidad por un total de 586.227 miles de euros (véase nota 5(b))

(d) Provisión para insolvencias

El movimiento de la provisión para insolvencias a corto y largo plazo durante el ejercicio 2006 es como sigue:

	Miles de euros	
	Provisión	
	Corto plazo	Largo plazo
Saldos al 31 de diciembre de 2005	(45.394)	(14.673)
Reclasificaciones	2.720	-
Dotaciones	(4.104)	-
Aplicaciones de la provisión	1.685	3.339
Saldos al 31 de diciembre 2006	(45.093)	(11.334)

(7) Inversiones Financieras Temporales

El detalle de las inversiones financieras temporales a 31 de diciembre de 2006 clasificadas por instrumento financiero y periodo comprendido entre las fechas de disposición y vencimiento es el siguiente:

	Miles de euros			
Vencimiento	Depósitos plazo fijo	Pagarés	TOTAL	Rentabilidad (mínima-máxima)
Entre 0 y 1 meses	200.000	-	200.000	3,887% - 3,887%
Entre 1 y 3 meses	2.218.608	-	2.218.608	3,790% - 4,010%
Entre 3 y 6 meses	420.071	204.998	625.069	3,554% - 3,970%
Entre 6 y 12 meses	170.000		170.000	3,552% - 3,657%
Intereses devengados no vencidos			13.018	
Saldo a 31 de diciembre de 2006			3.226.695	

(8) Fondos propios

El detalle y movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 2006 se muestra en el Anexo II adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota de la memoria de cuentas anuales.

(a) Aportación patrimonial

La cuenta "Patrimonio recibido en adscripción" recoge el coste del inmovilizado correspondiente a bienes de dominio público y del patrimonio del Estado adscritos en su día a Renfe, que fueron inventariados y registrados por la Entidad (véase nota 3 (c)), así como del inmovilizado construido por el Ministerio de Fomento cuya propiedad fue traspasada a Renfe, por un importe total de 27.298 miles de euros. También se incluye en esta cuenta el patrimonio recibido en adscripción por GIF con anterioridad a 1 de enero de 2005, por un importe de 71.861 miles de euros, de los cuales un total de 46.839 miles de euros corresponden al valor de la obra y las asistencias técnicas de plataforma de los dos tramos que fueron aportados al GIF, de acuerdo con las actas de subrogación firmadas por el Ministerio de Fomento y dicha entidad en el año 1997, y un total de 25.022 miles de euros a los importes de expropiaciones abonadas por el Ministerio correspondientes a los tramos en los que GIF se subrogó.

La cuenta "Otras aportaciones patrimoniales", recoge, principalmente, las aportaciones patrimoniales del Estado a la Entidad. La aportación que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006 asciende a 1.850.477 miles de euros, que han sido desembolsados en su totalidad a 31 de diciembre de 2006. Asimismo, en esta cuenta se han incluido las aportaciones patrimoniales efectuadas por el Estado al GIF hasta 31 de diciembre de 2004, cuyo importe total se eleva a 7.714.686 miles de euros.

Los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985 y el R.D. 111/1986, disminuyen las referidas aportaciones en 44.141 miles de euros. De esta cantidad, 39.536 corresponde a los ejercicios anteriores; la estimación realizada para el presente ejercicio asciende a 4.605 miles de euros, habiéndose dotado la correspondiente provisión. El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2006 es de 17.592 miles de euros.

En el ejercicio 2006, de acuerdo con la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio y de los resultados de ejercicios anteriores incluida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad en su sesión de 29 de septiembre de 2006, se ha minorado la cuenta de "Otras aportaciones patrimoniales" en el importe de los resultados negativos anteriores al ejercicio 2005, que ascienden a 996.577 miles de euros.

(b) Reservas

La cifra de Reservas corresponde, básicamente, a los resultados positivos obtenidos por GIF hasta 31 de diciembre de 2004.

(c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2006, por importe de 84.287 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.

(9) Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios

El saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto recoge, principalmente, las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante el ejercicio 2006 es como se detalla a continuación:

	Miles de euros						
	Subvenciones de capital						
	Fondos COHESION	Fondos FEDER	Fondos RTE	Otras subvenciones de capital	Total Subvenciones de capital	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2005	3.933.630	815.326	101.324	97.373	4.947.653	29.929	4.977.582
Fondos Europeos recibidos en 2006	352.993	68.253	11.490	-	432.736	-	432.736
Otras subvenciones recibidas 2006	-	-	-	8.062	8.062	-	8.062
Otros ingresos a distribuir						7.564	7.564
Subvenciones concedidas pendientes de cobro	880.190	621.058	35.425	-	1.536.673	-	1.536.673
Imputación a resultados del ejercicio a subvenciones de capital (Nota 20)	(25.309)	(5.552)	(609)	(2.450)	(33.920)	-	(33.920)
a diversos epígrafes						(1.649)	(1.649)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	5.141.504	1.499.085	147.630	102.985	6.891.204	35.844	6.927.048

(a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 de diciembre de 2006 se refleja a continuación:

DECISIÓN	TRAMOS	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA DEVENGADA	COBROS RECIBIDOS
C(97) 4027 final de 12.12.1997 C(99) 3877 final de 24.11.1999	Plataforma. Calatayud - Ricla y Zaragoza - Lleida (*)	360.374	342.930	342.930
C(98) 3696 final de 16.12.1998 C(1999) 2367 final de 26.07.1999 C(2001) 2775 de 06.11.2001	Plataforma. Chiloeches - Calatayud	339.587	339.587	338.831
C(99) 4056 final de 03.12.1999	Accesos a Lleida (plataforma)	22.863	22.863	22.863
C(98) 4156 final de 16.12.1998 C(1999) 2369 final de 26.07.1999 C(2001) 1226 de 04.05.2001	Plataforma. Ricla - Zaragoza	164.041	164.041	164.041
C(98) 4311 final de 21.12.1998 C(99) 2368 final de 26.07.1999 C(2000) 2811 final de 09.11.2000 C(2001) 2723 de 27.09.2001	Plataforma. Madrid - Chiloeches (0, I, II, III, IV y Va)	322.960	322.960	322.960
C(2000) 2113 final de 13.09.2000 C(2003) 4240 de 11-11-2003	Suministro y montaje de materiales de vía (Tramo: Madrid - Lleida)	464.000	464.000	371.200
C(2000) 3939 final de 20.12.2000 C(2003) 4240 de 11-11-2003	Electrificación, señalización y comunicaciones. Tramo: Madrid - Lleida	406.385	406.385	325.108
C(2000) 3483 final de 29.12.2000 C(2003) 4240 de 11-11-2003	Accesos ferroviarios a la nueva estación de Zaragoza	49.330	49.330	41.880
TOTALES MADRID - LÉRIDA		**2.129.539**	**2.112.096**	**1.929.813**
C(2001) 2106 final de 11.09.2001 C(2002) 0124 de 23.04.2002 C(2004) 3415 de 01.09.2004	Lleida - Martorell. Plataforma (1ª fase). Subtramos I a VI	361.153	361.153	264.313

DECISIÓN	TRAMOS	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA DEVENGADA	COBROS RECIBIDOS
C(2001) 2166 final de 20.09.2001	Lleida - Martorell. Plataforma (2ª fase). Subtramos VIIa a VIIIc	111.096	111.096	111.096
C(2001) 4052 de 19.12.2001 C(2005) 1021 de 22.03.2005	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-B	27.708	27.438	24.144
C(2001) 4085 de 19.12.2001 C(2005) 1021 de 22.03.2005	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo X-B	32.527	32.527	9.664
C(2001) 4086 de 19.12.2001 C(2005) 1021 de 22.03.2005	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramos XI-A y XI-B	43.526	43.526	38.766
C(2001) 4051 de 20.12.2001 C(2005) 1021 de 22.03.2005	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-A	34.369	34.369	28.373
C(2001) 4087 de 20.12 2001 C(2005) 1021 de 22.03.2005	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-C	32.137	32.137	30.592
C(2001) 4055 de 27.12.2001 C(2005) 1021 de 22.03.2005	Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo X-A	32.349	32.349	14.687
C(2003) 2775 de 23.07.2003	Suministro y montaje de materiales de vía (Tramo: Lleida - Olérdola)	119.777	119.777	95.821
C(2005) 5504 de 12.12.2005	Acceso a Barcelona. Subtramo: Sant Joan Despí - Sant Boi de Llobregat - Hospitalet - La Torrassa - Sants. Plataforma	281.616	204.345	77.568
C(2003) 3745 de 09.10.2003	Martorell-Barcelona. Subtramo: Gelida-Sant Llorenç d'Hortons-Sant Esteve Sesrovires. Plataforma	39.068	38.893	33.407
C(2003) 4390 de 19.11.2003	Martorell - Barcelona. Subtramo: Sant Esteve Sesrovires - Martorell - Río Llobregat. Plataforma	21.227	19.783	16.982
C(2003) 4395 de 19.11.2003	Martorell - Barcelona. Subtramo: Río Llobregat - Costa Blanca - Conexión Vallés. Plataforma	18.173	18.173	14.538
C(2004) 3806 de 05.10.2004	Martorell - Barcelona. Subtramo: Conexión Vallès - Castellbisbal - El Papiol. Plataforma	45.550	45.505	36.011
C(2004) 3803 de 05.10.2004	Martorell - Barcelona. Subtramo: El Papiol - Sant Vicenç dels Horts. Plataforma	30.185	28.503	13.771
C(2004) 3804 de 05.10.2004	Martorell - Barcelona. Ramal de mercancías al Puerto de Barcelona. Subtramo: Sant Joan Despí - Hospitalet - Can Tunis. Plataforma	49.974	49.974	39.979
TOTAL LAV MADRID - FRONTERA FRANCESA		**3.409.974**	**3.311.644**	**2.779.525**
C(2002) 1681 de 25.06.2002	Segovia-Valladolid. Túnel del Tabladillo (Subtramo II). Plataforma	39.467	39.467	35.810
C(2002) 1664 de 02.07.2002	Segovia-Valladolid. Subtramo III (Secciones 1º y 2ª). Plataforma	36.103	30.923	30.923
C(2002) 1684 de 02.07.2002	Segovia - Valladolid. Subtramo I (Secciones 1º y 2ª). Plataforma	23.007	23.007	18.406
C(2002) 2977 de 11.09.2002	Segovia - Valladolid. Subtramo IV (Coca - Ciruelos de Coca - Olmedo). Plataforma	39.923	35.522	35.522
C(2002) 2978 de 11.09.2002	Segovia-Valladolid. Subtramo V (Olmedo-Matapozuelos) y subtramo VI (Matapozuelos-Valdestillas). Plataforma	42.513	36.872	36.872
C(2002) 4263 de 29.11.2002	Soto del Real - Segovia. Túnel de Guadarrama (Infraestructura y vía)	1.001.426	861.251	799.672
C(2002) 4264 de 29.11.2002	Soto del Real - Segovia. Subtramo: Boca Noroeste del túnel de Guadarrama - Segovia (Perogordo) (Plataforma)	79.567	79.567	63.654
C(2003) 3193 de 29.08.2003 C(2006) 765 de 06.03.2006	Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Tres Cantos - Colmenar Viejo (Plataforma)	28.271	28.271	18.637

DECISIÓN	TRAMOS	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA DEVENGADA	COBROS RECIBIDOS
C(2003) 3211 de 01.09.2003 C(2006) 769 de 06.03.2006	Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Fuencarral - Cantoblanco (Plataforma)	23.638	22.839	13.818
C(2003) 3212 de 01.09.2003 C(2006) 768 de 06.03.2006	Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Cantoblanco - Tres Cantos (Plataforma)	30.925	29.202	19.883
C(2003) 3904 de 16.10.2003	Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Colmenar Viejo - Soto del Real (Túneles Este y Oeste). Plataforma	218.906	147.718	76.112
C(2003) 4166 de 06.11.2003	Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Soto del Real - Miraflores de la Sierra. Plataforma	26.567	26.567	21.253
TOTALES MADRID - VALLADOLID		**1.590.313**	**1.361.206**	**1.170.562**
C(2003) 4381 de 19.11.2003	Xátiva - Valencia. Subtramo: Alcàsser - Valencia. Plataforma	41.047	36.639	21.773
C(2003) 4382 de 19.11.2003	Xátiva - Valencia. Subtramo: Picassent - Alcàsser. Plataforma	42.863	31.217	20.387
C(2003) 4386 de 19.11.2003 C(2006) 2049 de 16.05.2006	Xátiva - Valencia. Subtramo: Alzira - Algemesí. Plataforma	31.473	28.329	27.215
C(2003) 4389 de 19.11.2003 C(2006) 2052 de 16.05.2006	Xátiva - Valencia. Subtramo: Xátiva - L'Ènova. Plataforma	40.959	40.959	32.767
C(2003) 4393 de 19.11.2003	Xátiva - Valencia. Subtramo: Algemesí - Benifaió - Picassent. Plataforma	28.180	27.071	26.948
C(2003) 4553 de 28.11.2003	Xátiva - Valencia. Subtramo: L'Ènova - La Pobla Llarga - Alzira. Plataforma	45.339	41.042	36.271
C(2004) 4652 de 29.11.2004	Motilla del Palancar - Valencia. Subtramo: Requena - Siete Aguas. Plataforma	33.615	33.615	25.737
C(2004) 4736 de 03.12.2004	Motilla del Palancar - Valencia. Subtramo: Motilla del Palancar - Iniesta - Minglanilla. Plataforma	47.134	47.134	20.937
C(2004) 4740 de 03.12.2004	Cuenca-Albacete. Subtramo: Villalgordo del Júcar-La Gineta. Plataforma	36.017	23.842	13.997
C(2004) 4747 de 03.12.2004	Motilla del Palancar - Valencia. Subtramo: Venta del Moro - Caudete de las Fuentes. Plataforma	14.236	14.236	8.727
C(2004) 4753 de 03.12.2004	Cuenca - Albacete. Subtramo: La Gineta - Albacete. Plataforma	19.539	15.910	12.714
C(2004) 4755 de 03.12.2004	Acceso a Alicante / Elche. Accesos a Alicante (Fase I). Plataforma	20.030	20.030	16.024
C(2004) 4759 de 03.12.2004	Cuenca - Albacete. Subtramo: Túnel de Tendero (Monteagudo de las Salinas - Monteagudo de las Salinas). Plataforma	21.927	21.927	12.514
C(2004) 4870 de 07.12.2004	Xátiva - Valencia. Subtramo: Xàtiva - Novelé - Xàtiva. Plataforma	34.425	34.295	27.540
C(2004) 4857 de 07.12.2004	Cuenca - Albacete. Subtramo: Fuentes - Monteagudo de las Salinas. Plataforma	38.867	34.026	16.546
C(2004) 4858 de 07.12.2004	Cuenca–Albacete. Subtrmo: Gabaldón – Villanueva de la Jara–Villalgordo del Júcar. Plataforma	38.611	36.115	25.301
C(2004) 4865 de 07.12.2004	Cuenca-Albacete. Subtramo: Monteagudo de las Salinas-Solera de Gabaldón-Motilla del Palancar. Plataforma	40.635	39.057	22.617
TOTAL LAV de LEVANTE		**574.897**	**525.444**	**368.015**
TOTAL		**5.575.184**	**5.198.294**	**4.318.102**

(*) La ayuda concedida por 411.813 miles de euros se encuentra minorada en 51.439 miles de euros, cantidad que fue cobrada por el Tesoro Público relativo a la inversión realizada por el Ministerio de Fomento y adscrito al GIF.

(b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2006 se detalla a continuación:

b.1) Ancho Convencional

Las ayudas concedidas, así como los pagos recibidos correspondientes al Programa Operativo 2000-2006 para la Red de Ancho Convencional se detallan a continuación:

(Datos en miles de euros)

PROGRAMA OPERATIVO	AYUDAS CONCEDIDAS	AYUDAS DEVENGADA	COBROS RECIBIDOS	COBROS RECIBIDOS ADIF
ANDALUCÍA	57.500	57.320	47.500	10.687
ASTURIAS	20.865	20.865	19.822	4.114
CASTILLA Y LEON	35.451	35.451	33.678	395
EXTREMADURA	75.197	68.241	40.764	555
GALICIA	127.038	102.782	86.175	2.690
MURCIA	65.332	48.922	28.806	2.275
VALENCIA	38.925	38.925	29.525	2.960
	420.308	372.506	286.270	23.676

La columna "Cobros recibidos ADIF" incluye el importe correspondiente a las ayudas percibidas para la financiación de activos propios de la Entidad. Los restantes cobros recibidos corresponden, básicamente, a la financiación de actuaciones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado.

b.2) Ancho UIC (Alta Velocidad)

(Datos en miles de euros)

DECISIÓN	PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA DEVENGADA	COBROS RECIBIDOS
C(2002)3239	ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	852.500	786.791	625.426
C(2004)2062	CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	132.788	70.209
C(2005)4582	MURCIA	Acceso Murcia	25.098	18.401	-
C(2006)1098	CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	65.902	65.902	-
C(2006)4802	VALENCIA	Acceso Alicante/Elche	99.402	41.067	-
C(2006)4803	CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	249.752	-
C(2006)4805	ASTURIAS	Túneles de Pajares	44.479	24.314	-
			1.564.632	1.319.015	695.635

(c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte

La situación a la fecha de cierre de los fondos RTE es la siguiente:

En miles euros			
Decisión Proyecto	**Importe Concedido**	**Importe Devengado**	**Importe Cobrado**
	a 31.12.06		
88/2410, modificada 98/2094	6.008	6.008	6.008
99/047	17.000	17.000	17.000
99/049	328	328	328
2002/1008	1.700	1.700	1.700
2003/1008	2.000	2.000	1.000
2001/1009	2.400	2.400	2.400
2002/1009	7.000	7.000	7.000
2003/1009	8.000	8.000	4.000
2004/1009	9.000	9.000	4.500
2005/1009	9.000	9.000	4.500
97/110	3.589	3.589	3.589
97/111	1.600	1.600	1.600
98/022	11.530	11.530	11.530
96/027	863	863	863
2001/301	1.000	1.000	1.000
2002/301	4.000	4.000	4.000
2003/301	6.000	6.000	3.000
2004/301	500	500	250
2001/302	9.500	9.500	9.500
2002/302	3.500	3.500	1.750
2003/302	1.000	1.000	500
2005/302	1.500	1.500	750
2003/303	6.350	6.350	3.175
2002/303	4.600	4.600	4.600
2004/303	5.000	5.000	2.500
95/033	1.725	1.725	1.725
2000/603	17.200	17.200	8.600
2006/302	1.650	825	825
2006/302b	2.600	1.040	1.040
2006/1009b	12.500	5.000	5.000
2006/301b	1.500	1.500	600
	160.143	**150.258**	**114.833**

(10) Provisiones para Riesgos y Gastos

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" durante el ejercicio 2006 es como se detalla a continuación:

	Miles de euros						
	Provisiones para gastos de personal						
	Premios de permanencia	Fondo para pagos derivados de ERE	Fondo para viajes de ocio del personal	Otros	Provisión para litigios	Provisión para los costes de reposición de espacios en cesión de uso (nota 2(a))	TOTAL
Saldos al 31/12/2005	18.773	-	-	10.418	-	44.561	73.752
Dotación del ejercicio	1.830	32.833	24.807	944	10.499	-	70.913
Pagos del ejercicio	(1.167)	-	-	(1.270)	(2.067)	-	(4.504)
Traspasos a c/p	(1.263)	(4.470)	(2.157)	(1.123)	-	-	(9.013)
Cancelación	-	-	-	-	(2.208)	-	(2.208)
Reclasificaciones	-	-	-	(397)	31.351	-	30.954
Saldos al 31/12/2006	18.173	28.363	22.650	8.572	37.575	44.561	159.894

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 3 (i)). El importe registrado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 19.436 miles de euros, de los cuales un total de 18.173 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 1.263 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo"

En el epígrafe "Fondo para pagos derivados del ERE" se recoge el valor actual de los compromisos futuros devengados a 31 de diciembre de 2006 con vencimiento a largo plazo a dicha fecha como consecuencia del ERE 2006 – 2010 (véase nota 3(j)) por importe de 28.363 miles de euros, siendo el importe registrado a corto plazo por este concepto de 4.470 miles de euros, que se incluye en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo". El importe de los gastos de personal reflejados en la cuenta de resultados por este concepto en 2006 es de 40.749 miles de euros (véase nota 16) y de 477 miles de euros en gastos financieros. Los pagos realizados en el ejercicio 2006 por la modalidad 2 citada en la nota 3 (j) ascienden a un total de 6.792 miles de euros y a 1.601 miles de euros por la modalidad 1.

El epígrafe "Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF y devengados a 31 de diciembre de 2006 con su personal y con el personal jubilado y prejubilado de RENFE, de acuerdo con el Convenio suscrito con Renfe-Operadora el pasado día 8 de noviembre de 2006, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos (véase nota 3(k)) y cuyo importe total asciende a 24.807 miles de euros, de los cuales 22.650 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo , elevándose a 2.157 miles de euros el importe con vencimiento a corto plazo, que se presenta en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo". La dotación de este fondo en el ejercicio 2006 se ha realizado por un importe de 22.180 miles de euros con cargo al epígrafe de gastos extraordinarios y por un importe de 2.627 miles de euros con cargo a gastos de personal, en función de la calificación del personal como pasivo o activo al cierre del ejercicio.

El desglose por colectivos es el siguiente:

	Miles de euros
Personal pasivo anterior a 31 de diciembre de 2004 (50% del coste)	17.064
Personal pasivo posterior a 31 de diciembre de 2004	5.116
	22.180
Compromisos devengados con el personal activo	2.627
Total	24.807

El epígrafe "Otros" corresponde al valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2006 como consecuencia de la variación de las hipótesis de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2006 utilizadas en el proceso de externalización de los compromisos por complemento de pensiones y jubilaciones anticipadas (Véase nota 3 (j)). La provisión por los compromisos por revalorización de pensiones por importe de 1.123 miles de euros cuyo pago se ha producido en enero de 2007 se recoge en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

Las reclasificaciones de la provisión por litigios recoge los traspasos de aquellos saldos que la Entidad clasificaba dentro del epígrafe "acreedores a corto plazo" y por su naturaleza se enmarcan en el concepto de provisiones para riesgos y gastos, correspondiendo, en su mayor parte, a reclamaciones judiciales.

El epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" recoge, entre otros conceptos, la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español que se menciona en la nota 8 (a) por importe de 17.592 miles de euros, la provisión por los compromisos de revalorización de pensiones por importe de 1.123 miles de euros, cuyo pago se ha producido en enero de 2007 y el valor estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones por importe de 13.887 miles de euros.

Adicionalmente, la Entidad ha concedido avales a terceros por un importe total de 147.517 miles de euros. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

(11) Deudas con Entidades de Crédito

Las deudas financieras recogen la deuda contraída por ADIF con el Banco Europeo de Inversiones, previa autorización del Estado, para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Al 31 de diciembre de 2006 el detalle de las deudas financieras de ADIF es como sigue:

		Miles de euros		
		Vencimiento		Saldo dispuesto a tipo de cambio al 31/12/06
	Interés	A corto plazo	A largo plazo	
Préstamos en moneda extranjera	0,47% a 3,96%	37.943	101.523	139.466
Préstamos en euros	3,44% a 5,07%	27.512	2.926.588	2.954.100
Intereses devengados pendientes de vencimiento		15.107	-	15.107
Total deudas con entidades de crédito		80.562	3.028.111	3.108.673

La amortización financiera de las deudas, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento:

Ejercicio	Miles de euros
2007	65.455
2008	59.968
2009	54.480
2010	52.527
Después de 2010	2.861.136
	3.093.566

El tipo de interés medio del pasivo de ADIF al 31 de diciembre de 2006 es del 3,57 % anual.

Al 31 de diciembre de 2006, el límite de las líneas de crédito que ADIF tenía concedidas por entidades financieras, asciende a un importe total de 140.152 miles de euros, que al cierre del ejercicio 2006 no están dispuestas, ni han sido utilizadas durante este ejercicio. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

(12) Otras deudas no comerciales

El saldo de este epígrafe del balance de situación presenta el siguiente desglose:

	Miles de euros
Proveedores de inmovilizado	1.039.167
Acreedores por expropiaciones	49.973
Administraciones Públicas	144.329
Remuneraciones pendientes de pago	18.613
Otras deudas	74.791
Total	1.326.873

El saldo a 31 de diciembre de 2006 de la cuenta de proveedores de inmovilizado recoge la deuda por obras en activos propios por importe de 400.376 miles de euros y por inversiones realizadas por cuenta del Estado en la Red Ferroviaria de su titularidad por importe de 124.873 miles de euros. Se incluyen también en este epígrafe el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 513.918 miles de euros.

En acreedores por expropiaciones pendientes de pago se incluyen fundamentalmente los justiprecios aprobados a 31 de diciembre de 2006 y pendientes de pago.

El epígrafe de Administraciones Públicas presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2006:

	Miles de euros
Retenciones a cuenta del I.R.P.F. y Arrendamientos Urbanos	8.995
Organismos de la Seguridad Social acreedores	8.783
Seguridad Social a cargo de la empresa pendiente de liquidar	6.234
Obligaciones de pago por Ayudas F.E.D.E.R. devengadas y pendientes de cobro para la financiación de inversiones en la Red de Titularidad del Estado	88.557
Otros	31.760
Saldo a 31 de diciembre de 2006	144.329

(13) Situación fiscal

(a) Impuesto sobre Sociedades

Desde el ejercicio 2000 la Entidad ha venido presentando la declaración por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal con sus sociedades dependientes. No obstante, en el ejercicio 2005, como consecuencia del proceso de segregación de Renfe-Operadora se produjo la pérdida del régimen de consolidación fiscal, por lo que la Entidad va a tributar en el ejercicio 2006 por el régimen individual.

En febrero de 2007, la Entidad ha recibido autorización para adoptar el régimen de consolidación fiscal para el ejercicio 2007 con su sociedad dependiente "Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A.", de la que posee el 100 % del capital social.

La base imponible determinada conforme a la legislación fiscal estará sujeta a un gravamen del 35%. De la cuota resultante podrán practicarse ciertas deducciones y bonificaciones. Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2006 y la base imponible estimada para la declaración del Impuesto sobre Sociedades, que se presentará tras la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006:

	Miles de euros
Pérdida contable del ejercicio:	(84.287)
Diferencias permanentes:	627
Diferencias temporales consideradas como permanentes:	
Con origen en el ejercicio:	80.107
Con origen en ejercicios anteriores:	(110.748)
Base imponible	**(114.301)**
Retenciones y pagos a cuenta:	
De la Entidad	13.225
Otras	1
Impuesto sobre Sociedades a devolver (nota 6c)	13.226

El detalle de las diferencias temporales en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales consideradas como permanentes, es como sigue:

	Miles de euros
Con origen en el ejercicio:	
Provisión para insolvencias	711
Provisión para riesgos y gastos	20.811
Provisiones para obligaciones con el personal pasivo	58.585
Total	80.107
Con origen en ejercicios anteriores:	
Provisión para insolvencias de deudores	(3.676)
Provisión para riesgos y gastos	(15.224)
Provisiones para obligaciones con el personal pasivo	(91.848)
	(110.748)

La Entidad, siguiendo un criterio de prudencia, no registra el efecto impositivo anticipado de las diferencias temporales y, por tanto, las mismas se tratan, desde un punto de vista contable, como diferencias permanentes. Al 31 de diciembre de 2006 no existen impuestos diferidos, al no existir diferencias temporales que produzcan imposición diferida.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, su origen, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
1998	Renfe	63.663	2013
1999	Renfe	105.053	2014
2000	Renfe	69.889	2015
2001	Renfe	27.769	2016
2004	GIF	49.741	2019
2005	ADIF	136.218	2020
2006	ADIF	114.301	2021
		566.634	

Las bases imponibles negativas del período 1.998 – 2001 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial FOM/2909/2006, al 50% de las bases imponibles atribuidas a RENFE en dicho período (véase nota 1 (e)).

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación limitada de los ejercicios en que se produjeron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones pendientes de aplicar por doble imposición de dividendos:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2002	Renfe	1.678	2009
2003	Renfe	1.002	2010
2004	Renfe	1.215	2011
2005	ADIF	675	2012
2006	ADIF	5.840	2013
		10.410	

Las deducciones del período 2002 – 2004 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial FOM/2909/2006, al 50% de las deducciones por doble imposición atribuidas a RENFE en dicho período (véase nota 1 (e)).

En cuanto a las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, la Entidad tiene pendiente de aplicar las siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2001	GIF	1.216	2016
2002	GIF	673	2017
2003	GIF	692	2018
2004	GIF	405	2019
2005	ADIF	115	2020
2006	ADIF	194	2021
		3.295	

(b) Impuesto sobre el valor añadido

En diciembre de 2005, la Entidad optó por la aplicación de la regla de prorrata especial para el año 2006. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

En aplicación de la sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que ha dejado parcialmente sin efecto la reforma de determinados artículos de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido que se llevó a cabo mediante la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y de la Resolución 2/2005 de la Dirección General de Tributos de 24 de noviembre, que interpreta la referida sentencia, la Entidad ha solicitado, con fecha 20 de abril de 2006, y como sucesora universal de la entidad pública empresarial GIF, la devolución de 555.349 miles de euros correspondientes a las cuotas soportadas por el impuesto sobre el valor añadido en la adquisición de bienes y servicios para la construcción de diversas líneas de alta velocidad durante los ejercicios 2001 a 2004 que no habían sido deducidas, con base en la derogada reforma de este impuesto antes citada.

Como consecuencia de lo anterior, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de Madrid notificó, con fecha 18 de octubre de 2006, la comunicación del inicio de actuaciones de comprobación e investigación de la solicitud de devolución del impuesto sobre el valor añadido de los ejercicios 2002 a 2004, que tendrán carácter parcial ya que se limitarán a la aplicación de la regla de prorrata por parte de aquella Entidad en esos ejercicios.

Igualmente, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de Madrid notificó, con fecha 13 de septiembre de 2006, la comunicación del inicio de actuaciones de comprobación e investigación de la solicitud de devolución del impuesto sobre el valor añadido del ejercicio 2005, que tendrán carácter parcial ya que se limitarán a la aplicación de la regla de prorrata por parte de ADIF en los ejercicios 2001 a 2005.

El 14 de marzo de 2007 se suscribieron dos actas de conformidad por cada uno de los procedimientos de comprobación antes indicados. En la primera de éstas, la Agencia Tributaria realiza la propuesta de liquidación con resultado de devolución a favor del ADIF como sucesor universal del GIF, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2002 a 2004, por importe de 435.856 miles de euros. En la segunda acta realiza también una propuesta de liquidación con resultado de devolución por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2005, a favor del ADIF por importe de 260.919 miles de euros. Estos importes fueron cobrados por la Entidad el 27 de marzo de 2007.

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Durante el ejercicio 2002, la Oficina Nacional de Inspección (actualmente Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes) realizó diversas actuaciones de comprobación de las declaraciones fiscales de RENFE correspondientes al período 1998 – 2000 existiendo las siguientes liquidaciones recurridas en vía económico-administrativa y contencioso-administrativa:

- Impuesto sobre el Valor añadido:

Ejercicio	Situación	Importe de las actas (1) (miles de euros)
Ejercicio 1998	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	110.434
Ejercicios 1999 y 2000	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	142

(1) Incluye cuota e intereses

- Impuesto sobre Sociedades:

Ejercicio	Situación	Importe de las actas (miles de euros)
Ejercicio 1998	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	Sin cuota
Ejercicio 1999	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	Sin cuota
Ejercicio 2000	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	Sin cuota

Con fecha 8 de julio de 2005 fue notificada la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, por el Impuesto sobre el Valor añadido de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 que estimaba parcialmente las reclamaciones presentadas por Renfe, anulando las liquidaciones efectuadas por la Oficina Nacional de Inspección y disponiendo la emisión de una nueva liquidación. La Entidad ha recurrido la resolución de este Tribunal Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Con fecha 30 de junio de 2006, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ha notificado a esta Entidad, como ejecución de la Resolución del párrafo anterior, una nueva liquidación tributaria en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, por importe de 119.030 miles de euros, que incluye cuota e intereses, frente a la cual se ha procedido a presentar una nueva reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central y del que corresponderían a ADIF, en aplicación de la Orden Ministerial FOM 2909/2006, de 19 de septiembre de 2006, un importe total de 59.515 miles de euros. La Dirección de la Entidad no ha registrado ninguna provisión por este concepto al considerar que dicho recurso será estimado.

Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios correspondientes al periodo 1998-2006 para los principales impuestos que le son aplicables.

Adicionalmente, la entidad pública empresarial GIF tiene abiertos a inspección los ejercicios correspondientes al periodo 2000-2004 del Impuesto sobre Sociedades y 2001-2004 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Dirección de la Entidad considera que no surgirían pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

(14) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006, es como sigue:

	Miles de euros
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	161.188
Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general	105.317
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias	55.871
Ingresos por administración de la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado	635.395
Ingresos por actuaciones de inversión en la Red de Titularidad del Estado	332.788
Tasa de seguridad del transporte ferroviario de viajeros (nota 1(g))	13.353
Total	1.142.724

(a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios (nota 1(g))

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados en el ejercicio 2006 desglosado por las distintas modalidades establecidas en la Orden FOM/898/2005, es el siguiente:

	Miles de euros
Canon por utilización de infraestructura	105.317
Canon de acceso	1.410
Canon por reserva de capacidad	56.067
Canon de circulación	29.815
Canon por tráfico	18.025
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	55.871
Canon por utilización de estaciones	49.438
Canon por estacionamiento y utilización de andenes	4.362
Canon por utilización de vías de apartado	122
Canon de paso por cambiadores de ancho	1.949
Total	161.188

A 31 de diciembre de 2006 se encuentran pendientes de liquidación y cobro cánones ferroviarios por un importe total de 13.799 miles de euros (véase nota 6 (a)), de los cuales una cifra de 9.222 miles de euros corresponden al canon por utilización de la red ferroviaria de interés general y 4.577 miles de euros al canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias.

(b) Ingresos por administración de la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado

Se recogen en esta cuenta los ingresos correspondientes al ejercicio derivados del convenio suscrito el 28 de febrero de 2006 entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Economía y Hacienda y ADIF para la gestión y mantenimiento de la red ferroviaria de titularidad estatal (véase nota 1(c)).

(c) Ingresos por actuaciones de inversión en la Red de Titularidad del Estado

Corresponde a los ingresos devengados en el ejercicio por las obras de inversión realizadas por ADIF por cuenta del Estado en la Red Ferroviaria de su titularidad (véase nota 5).

(15) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros
Beneficios por venta de inmovilizado	56.298
Alquileres y servicios	133.809
Ingresos operadores ferroviarios	373.223
Arrendamientos y servicios	5.843
Reparaciones y conservación	2.448
Servicios complementarios	3.750
Servicios en terminales	71.760
Suministros	225.144
Servicios en estaciones	54.928
Prestación de servicios informáticos	7.544
Otros ingresos	1.806
Otros	42.138
TOTAL	605.468

(16) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros
Sueldos y salarios	428.833
Seguridad social y fondos de colaboración	129.434
Otros gastos	30.956
Indemnizaciones ERE 2006-2010	40.749
Total sueldos , salarios y otros	629.972

El número medio de empleados durante el ejercicio 2006, distribuido por categorías y de acuerdo con los niveles definidos en el Convenio Colectivo de ADIF, es como sigue:

Categoría	Número medio de empleados
Dirección	27
Personal de estructura	1.596
Mandos intermedios	2.397
Niveles 8-10	11
Nivel 7	56
Nivel 6	2.641
Nivel 5	2.064
Nivel 4	3.431
Nivel 3	2.302
	14.525

(17) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros
Inversiones en la Red de titularidad del Estado	286.199
Reparaciones y conservación de la infraestructura	269.471
Energía de tracción	167.585
Servicios de atención a viajeros	52.508
Gastos convenios operadores ferroviarios	44.972
Suministros	38.908
Servicios de profesionales independientes	15.000
Alquileres y cánones	11.309
Gastos ligados al tráfico	10.569
Publicidad y relaciones públicas	13.272
Gastos de viaje	7.365
Transportes	2.829
Otras reparaciones y conservación	5.837
Primas de seguros	1.638
Tributos	457
Otros gastos de explotación	24.293
Total	952.212

La cuenta "Inversiones en la Red de Titularidad del Estado" incluye el coste de las obras de inversión realizadas en el ejercicio. Según se indica en la nota 14, los ingresos por este concepto en el ejercicio 2006 ascienden a 332.788 miles de euros. La cantidad restante se

debe fundamentalmente a los aprovisionamientos por importe de 35.055 miles de euros, así como a los trabajos efectuados por personal propio.

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2006 de la Entidad es contratada por la IGAE, ADIF no desglosa gasto alguno por este concepto. Sociedades con vínculos con el auditor de cuentas a los que hace referencia la disposición adicional décimocuarta de la Ley de medidas de reforma del sistema financiero han devengado durante 2006 honorarios por otros servicios por importe de 277 miles de euros.

(18) Gastos financieros y gastos asimilados

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Intereses de préstamos a largo plazo	78.146
Intereses de liquidación en contrato de obra	2.432
Intereses de demora en expropiaciones	5.314
Otros gastos financieros	1.393
Total	87.285

(19) Otros intereses e ingresos asimilados

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Intereses de Inversiones financieras temporales	91.234
Intereses de cuentas corrientes	10.148
Intereses cargados a clientes	1.461
Otros ingresos	1.056
Total	103.899

(20) Resultados Extraordinarios

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta, recoge los conceptos que se detallan a continuación:

	Miles de euros
Ingresos:	
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio (Nota 9))	33.920
Otros ingresos extraordinarios	3.644
Ingresos de ejercicios anteriores	27.666
Total Ingresos Extraordinarios	65.230
Gastos:	
Variación de las provisiones del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.	(10.115)
Pérdidas procedentes del inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	(1.648)
Otros gastos extraordinarios	(29.160)
Gastos de ejercicios anteriores	(15.301)
Total Gastos Extraordinarios	(56.224)
Total Resultados Extraordinarios Positivos	9.006

En "Otros ingresos extraordinarios" se incluye la compensación económica por resolución anticipada de contratos de alquiler de fibra óptica por importe de 2.782 miles de euros.

En el epígrafe "Otros gastos extraordinarios" la entidad ha registrado 2.514 miles de euros en concepto de gastos de viaje de ocio realizados por el personal así como un total de 22.180 miles de euros correspondientes a la dotación de un fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal pasivo. Este fondo ha sido constituido en 2006 tal y como se explica en las nota 3 (k) y 10.

En los epígrafes de gastos e ingresos de ejercicios anteriores se incluyen, entre otros conceptos, las modificaciones en las estimaciones efectuadas en ejercicios anteriores por gastos e ingresos de explotación, como consecuencia de su definitiva liquidación o de la nueva información disponible.

También se han registrado como otros gastos extraordinarios un total de 1.655 miles de euros correspondiente al importe abonado al Banco Europeo de Inversiones por la cancelación anticipada de operaciones financieras concertadas en ejercicios anteriores a tipos de interés fijo muy superiores a los existentes actualmente en los mercados financieros.

En el epígrafe "Variación de las provisiones de inmovilizado material, inmaterial y cartera de control", se incluye una provisión por depreciación de inmovilizado material por importe de 10.071 miles de euros correspondiente a la corrección valorativa de un inmovilizado material cuyo valor de mercado a 31 de diciembre de 2006 era inferior al valor de adquisición.

(21) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2006 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2006 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Dirección de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2006.

(22) Remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración

En el ejercicio 2006, los importes por todos los conceptos devengados por Consejeros ascienden a 356 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regularización de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la AGE, la Entidad ha procedido a ingresar en el Tesoro las remuneraciones correspondientes a aquellos vocales del Consejo que compatibilizan esta función con la de Altos Cargos de la AGE.

Asimismo, la Entidad no mantiene ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Consejeros de ADIF.

(23) Cuadros de financiación

Los cuadros de financiación de los ejercicios 2006 y 2005 se presentan en el Anexo III, que forma parte integrante de esta nota de la memoria de Cuentas Anuales.

En Madrid, a 25 de junio de 2007

Fdo.: Antonio González Marín
Presidente

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Detalle de empresas del grupo y asociadas
31 de diciembre de 2006

Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la participación	Fondos Propios (e)	Beneficio/ (pérdida) del ejercicio 2006
		Miles de euros			
Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A. (EQUIDESA) (d)	Gestión inmobiliaria	100%	5.449	7.513	(47)
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	65%	78	3.484	2.035
REDALSA, S.A. (a)	Soldadura y regeneración de carril	52%	188	4.431	220
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA) (a)	Investigación ferroviaria..	51%	153	17.526	6.294
Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMFERSA) (a)	Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de Renfe-Operadora y ADIF, y promoción y explotación de equipamientos comerciales	51%	2.657	16.134	2.918
Total participaciones directas superiores al 50%			**8.525**		
Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, AEIE (c)	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto	50%	1.513	2.805	(42)
Cartagena AVE, S.A. (c)	Gestión inmobiliaria	50%	300	601	1
Murcia AVE, S.A. (c)	Gestión inmobiliaria	50%	300	601	1
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) (c)	Almacenamiento, depósito y distribución de mercancías	40,34%	358	1.663	356
Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (c)	Gestión inmobiliaria	40%	10.730	29.183	1.620
Areas Comerciales en Estaciones, S.A. (c)	Gestión inmobiliaria	40%	903	2.216	(15)
Nuevas Estaciones Ferroviarias, S.A. (c)	Gestión Inmobiliaria	40%	400	1.021	8
Renfurbis, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	2.022	11.577	4.273
Promociones Residenciales Sofetral, S.A. (c)	Gestión inmobiliaria	40%	1.399	7.378	1.135
Tricefalo, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	3.606	7.008	(567)
Bano Real, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	1.463	4.481	775
Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A. (c)	Gestión inmobiliaria	40%	120	635	159
Terralbino Inmobiliaria, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	841	2.142	29
Aguilas Residencial, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	720	3.817	1.733
Residencial Longa , S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	140	375	(55)
Centro Estación Miranda, S.A. (c)	Gestión Inmobiliaria	40%	1.200	2.936	(15)
Desarrollo Inmobiliario Castilla-La Mancha, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	481	2.135	793
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	6.720	16.595	(111)
Promociones Inmobiliarias Renfapex 2000, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	481	3.340	319
Vias y Desarrollos Urbanos, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	3.801	10.385	369
Inarenas Proyectos Inmobiliarios, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	360	1.124	(31)
Necsoren, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	60	64	(4)
León Alta Velocidad 2003, S.A. (c)	Instalación integración Alta Velocidad en León	37,50%	229	539	(6)
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. (c)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	37,50%	225	508	(10)
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. (c)	Instalaciones integración Alta Velocidad en Valencia	37,50%	225	593	(4)
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (c)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	37,50%	225	181	(210)
Zaragoza Alta Velocidad 2003, S.A. (c)	Gestión Inmobiliaria	37,50%	225	581	0
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A. (b)	Gestión Inmobiliaria	37,50%	225	.	.
Barcelona Sagrera Alta Velocitad S.A. (c)	Gestión Inmobiliaria	37,50%	225	600	0
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (a)	Redacción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	21,91%	1.049	55.095	13.297
Otros		.	310	.	
Total participaciones comprendidas entre el 20% y el 50%			**40.856**		
TOTAL			**49.381**		

(a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2006
(b) No se dispone de cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2006
(c) Cuentas anuales provisionales a 31 de diciembre de 2006
(d) Cuentas anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2006
(e) En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2006

Este anexo I forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2006 junto con la cual debe ser leído.

adif

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Detalle y movimiento del epígrafe de balance de fondos propios
Ejercicio 2006
(Expresado en miles de euros)

	Aportaciones Patrimoniales				Resultados de ejercicios anteriores						
	Otras aportaciones patrimoniales	Patrimonio recibido en adscripción	Total	Reservas	Aportación para compensación de pérdidas	Aportación para compensación de perdidas anteriores al Contrato – Programa 1994-1998	Saneamiento de balance por Adaptación a nuevos principios	Resultados de ejercicios anteriores	Total	Resultado del ejercicio	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 2005	11.643.038	99.159	11.742.197	245.570	2.673.460	74.757	(1.081.945)	(2.662.849)	(996.577)	(110.682)	10.880.508
Aplicación resultados anteriores al ejercicio 2005	(996.577)	-	(996.577)	-	(2.673.460)	(74.757)	1.081.945	2.662.849	996.577	-	-
Aportación del Estado	1.850.477	-	1.850.477	-	-	-	-	-	-	-	1.850.477
Dotación Provisión Patrimonio Histórico Cultural	(4.605)	-	(4.605)	-	-	-	-	-	-	-	(4.605)
Distribución Resultado del 2005	-	-	-	-	-	-	-	(110.682)	(110.682)	110.682	-
Resultados del ejercicio 2006										(84.287)	(84.287)
Otros	173	-	173	-	-	-	-	-	-	-	173
Saldo al 31 de diciembre de 2006	12.492.506	99.159	12.591.665	245.570	-	-	-	(110.682)	(110.682)	(84.287)	12.642.266

Este anexo forma parte integrante de la nota 8 de la Memoria de Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2006, junto al cual debe ser leído

adif

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Cuadros de Financiación para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Expresados en miles de euros)

Aplicaciones	2006	2005
Recursos aplicados en las operaciones	-	27.300
Gastos de establecimiento	2.720	1.809
Adquisiciones de inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales	4.082	1.149
Inmovilizaciones materiales	2.527.290	2.662.315
Inmovilizaciones financieras	600	10.122
	2.531.972	2.673.586
Administraciones Públicas deudoras a largo plazo	811.041	522.356
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	-	272
Incremento de gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-
Disminución de ingresos a distribuir	-	-
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	70.128	131.743
Provisiones para riesgos y gastos	13.915	15.512
Incremento del activo por integración del GIF		
Inmovilizaciones inmateriales	-	32.806
Inmovilizaciones materiales	-	9.431.343
Inmovilizaciones financieras	-	71.683
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	1.550
	-	9.537.382
Reducción del pasivo por segregación de RENFE-Operadora		
Fondos Propios	-	1.230.489
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	12.343
Deudas a largo plazo	-	1.169.971
	-	2.412.803
Incremento neto del capital circulante por integración del GIF	-	3.115.429
Incremento neto del capital circulante por segregación de Renfe-Operadora	-	550.043
Total aplicaciones	3.429.776	18.988.235
Aumento del capital circulante	2.029.223	455.877
	5.458.999	19.444.112

Orígenes	2006	2005
Recursos procedentes de las operaciones	50.915	-
Aportaciones Patrimoniales		
Aportaciones del Estado	1.845.872	1.843.854
Patrimonio recibido en adscripción	173	246
	1.846.045	1.844.100
Subvenciones de capital y otras ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.978.801	800.678
Deudas a largo plazo	1.002.488	1.000.337
Enajenaciones y bajas de inmovilizaciones materiales	58.246	58.410
Cancelación o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras y deudores por operaciones de trafico	491.153	124.930
Traspaso a largo plazo provisiones riesgos y gastos	31.351	-
Incremento del pasivo por integración del GIF		
Fondos Propios	-	7.946.313
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	3.894.772
Deudas a largo plazo	-	811.726
	-	12.652.811
Incremento neto de provisiones para riesgos y gastos por segregación de Renfe-Operadora	-	13.142
Reducción del activo por segregación de Renfe-Operadora		
Gastos de Establecimiento	-	2.352
Inmovilizaciones inmateriales	-	5.450
Inmovilizaciones materiales	-	2.794.263
Inmovilizaciones financieras	-	145.049
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	2.590
	-	2.949.704
Total orígenes	5.458.999	19.444.112
	5.458.999	19.444.112

adif

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Detalle y movimiento del epígrafe de balance de fondos propios
Ejercicio 2006
(Expresado en miles de euros)

Variaciones en el capital circulante

	2006		2005	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	22.279	-	-	9.400
Deudores	2.343.874	-	217.588	-
Inversiones financieras temporales	-	234.354	368.301	-
Tesorería	-	269.507	-	200.491
Ajustes por periodificación	-	6.168	-	1.049
Acreedores a corto plazo	191.914	-	68.399	-
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	-	18.815	12.529	-
	2.558.067	528.844	666.817	210.940
Variación del capital circulante	-	2.029.223	-	455.877
	2.558.067	2.558.067	666.817	666.817

Este anexo forma parte integrante de la nota 23 de la memoria de cuentas anuales de 2006, junto con la cual debe ser leído.

adif

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Cuadros de Financiación para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2006y 2005
(Expresado en miles de euros)

La conciliación del resultado del ejercicio con recursos procedentes aplicados de las operaciones es como sigue:

	2006	2005
Resultado del ejercicio	(84.287)	(110.682)
Más		
Dotaciones a las amortizaciones	149.555	130.182
Dotación a la provisión por depreciación del inmovilizado	10.115	9.278
Pérdidas por retiros de inmovilizado	1.648	408
Gastos a distribuir en varios ejercicios imputados a resultados	384	15
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	68.706	18.854
Dotación a la provisión para insolvencias de deudores a l/p	-	5.039
Menos		
Traspaso a resultados de subvenciones en capital y otros ingresos a distribuir	(35.569)	(22.681)
Beneficios por venta de inmovilizado	(56.298)	(48.467)
Aplicación de provisiones a resultados	(3.339)	(9.246)
Recursos procedentes aplicados de las operaciones	50.915	(27.300)

Este anexo forma parte integrante de la nota 23 de la memoria de cuentas anuales de 2006, junto con la cual debe ser leído.